



CEIPSO ÁNGEL BERZAL FERNÁNDEZ

P.E.C.

**PROYECTO
EDUCATIVO
DE CENTRO**



Código de Centro: 28002671



Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. FINALIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)	5
1.2. MARCO LEGAL DE REFERENCIA	6
1.3. PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)	7
2. IDENTIDAD DEL CENTRO	8
2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS	8
2.2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL	9
2.3. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO	11
2.4. OFERTA EDUCATIVA Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN	12
2.5. ALUMNADO	13
2.6. PERSONAL DOCENTE.....	14
2.7. PERSONAL NO DOCENTE	16
2.8. HORARIO DEL CENTRO.....	17
2.8.1. ALUMNADO EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	17
2.8.2. ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	20
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	20
3.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO	20
3.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EDUCATIVOS	22
3.3. COMPROMISO CON LA EQUIDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD	24
4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	26
4.1. DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO	26
4.2. MEJORA DE LA CALIDAD PEDAGÓGICA	26
4.3. GESTIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA	26
4.4. VINCULACIÓN CON EL ENTORNO Y RESULTADOS ACADÉMICOS	27
5. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO.....	27



5.1. EDUCACIÓN INFANTIL (2.º CICLO: 3-6 AÑOS).....	28
5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA (6-12 AÑOS)	28
5.2.1. Primer ciclo (1.º-2.º)	28
5.2.2. Segundo ciclo (3.º-4.º)	29
5.2.3. Tercer ciclo (5.º-6.º).....	30
5.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (12-16 AÑOS)	30
5.3.1. Primer ciclo (1.º-2.º ESO - 12-14 años).....	30
6. CONTENIDOS TRANSVERSALES DE LOS CURRÍCULOS	31
6.1. PRINCIPALES EJES TRANSVERSALES	32
6.2. CONCRECIÓN DE LOS EJES TRANSVERSALES POR ETAPAS Y NIVELES EDUCATIVOS	32
6.2.1. Educación infantil	32
6.2.2. Educación Primaria	33
6.2.3. Educación Secundaria Obligatoria	35
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	35
8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PEC	36
8.1. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS POR ETAPA EDUCATIVA	37
8.1.1. Educación Infantil (2.º ciclo: 3-6 años)	37
8.1.2. Educación Primaria (1.º a 6.º).....	38
8.1.3. Educación Secundaria Obligatoria (1.º a 4.º ESO)	39
9. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS.	39
9.1. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.....	40
9.2. RECURSOS.....	41
10. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	42
10.1. EDUCACIÓN INFANTIL.....	42
10.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	44
10.2.1. Criterios de Calificación	45
10.5.2. Criterios de Promoción del alumnado.....	45
10.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)	48



10.4. PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES.....	50
10.4.1. Educación Primaria	50
10.4.2. Educación Secundaria Obligatoria	51
10.5. LA JUNTA DE EVALUACIÓN	53
11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	53
12. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	55
12.1 ORGANOS DE GOBIERNO	55
12.1.1. Órganos unipersonales de gobierno.....	55
12.1.2. Órganos Colegiados de gobierno.....	56
12.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	60
12.2.1. Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	60
12.2.2. Equipos de Ciclo de Ed. Infantil y Ed. Primaria	61
12.2.3. Equipo Docente	63
12.2.4. Tutores.....	63
12.3. EQUIPO DE APOYO Y DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.....	66
12.4. COORDINACIÓN ENTRE CURSOS Y ETAPAS	67
12.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	67
12.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	68
13. COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	69
13.1. ADMINISTRACIÓN	69
13.2. AMPA Y FAMILIAS DEL CENTRO	69
13.3. AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES LOCALES.....	70
13.4. EMPRESA DE COMEDOR ESCOLAR	70
13.5. OTRAS INSTITUCIONES	70
14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	70
14.1. Criterios de Evaluación del Proyecto Educativo	71
14.2. Instrumentos y procedimientos	72
14.3. Responsables de la evaluación	72



14.4. Temporalización.....	72
14.5. Utilización de los resultados	72
14.6. Difusión de Resultados	73
15. CONCLUSIÓN	73
16. ANEXOS.....	73
Anexo 1. Criterios de calificación de Educación Primaria.....	73
Anexo 2. Modelo solicitud de reclamación de calificaciones finales.....	73
Anexo 3. Rúbrica de evaluación de la práctica docente.....	73
Anexo 4. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para el alumnado.....	73
Anexo 5. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para las familias.....	73
Anexo 6. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para el profesorado.....	73
Anexo 7. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para el Personal de Administración y Servicios (PAS).....	73
Anexo 8. Evaluación cualitativa del P.E.C.....	73
Anexo 9. Evaluación cuantitativa del P.E.C.....	73



1. INTRODUCCIÓN

1.1. FINALIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un instrumento para la gestión, coherente con el contexto escolar, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que se pretenden y expresa la estructura organizativa de la institución, para dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los/as alumnos/as.

Es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa. Su conocimiento y seguimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite una actuación coordinada y eficaz tanto del equipo docente como del resto de la Comunidad Educativa. Es un instrumento con proyección de futuro que debe actuar sobre la práctica docente con la intención de mejorarla.

No es un documento cerrado y se pretende que sea práctico a la hora de orientar la actividad general del centro.

Sobre la naturaleza del PEC cabe destacar dos aspectos:

- El Proyecto debe ser del Centro, es decir, fruto del diálogo y el consenso de los distintos estamentos que han participado en su elaboración, consecuentemente debe tener un carácter integrador y abarcar todos los ámbitos de la gestión escolar.
- Y debe poseer la connotación de proyectar como “acción de lanzarse: hacia delante”. El PEC expresará esa acción de manera coherente con la identidad del Centro y de su Comunidad Educativa, señalando claramente el rumbo a seguir, las líneas directrices de la Institución escolar y las estrategias de actuación.

Uno de los requisitos por los que pasa la calidad de la enseñanza es por tener claro el horizonte hacia el que se camina a corto, medio y largo plazo, circunstancia que debe estar presente en todo momento.

El PEC será aprobado por el director del centro y evaluado por el Consejo Escolar.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) del CEIPSO Ángel Berzal Fernández situado en Daganzo de Arriba constituye el documento marco que define la identidad, los valores, los principios pedagógicos y los objetivos estratégicos del centro, orientando todas sus actuaciones hacia una educación integral, inclusiva y de calidad. Su elaboración responde a la necesidad de establecer una visión compartida entre



todos los miembros de la Comunidad Educativa, que permita afrontar con coherencia y compromiso los retos actuales y futuros del entorno escolar.

Como centro público de titularidad de la Comunidad de Madrid, ubicado en un municipio en crecimiento y con una comunidad diversa y participativa, el CEIPSO Ángel Berzal Fernández ofrece una trayectoria educativa completa desde los 3 hasta los 14 años, abarcando el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Esta continuidad permite garantizar la progresión de los aprendizajes, la estabilidad emocional del alumnado y la coordinación entre etapas educativas.

Además, el centro está reconocido como preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), lo que implica un compromiso firme con el principio de inclusión. El PEC incorpora de forma transversal medidas que atienden a la diversidad de capacidades, intereses, culturas y contextos familiares, priorizando la equidad, la personalización del aprendizaje y la adaptación de los entornos educativos para favorecer el desarrollo pleno de todas las potencialidades del alumnado.

El centro se concibe como un agente activo en su comunidad, por lo que el PEC recoge propuestas que fomentan la participación de las familias, la colaboración con instituciones locales y el desarrollo de proyectos que vinculen el aprendizaje con la realidad social y cultural de Daganzo de Arriba. Asimismo, promueve una cultura organizativa basada en la innovación, la colaboración, la transparencia y la mejora continua.

- Objetivos fundamentales del PEC

- ✓ Definir la identidad del centro, reflejando su compromiso con una educación centrada en el desarrollo emocional, cognitivo y social del alumnado, en un entorno seguro, respetuoso y estimulante.
- ✓ Integrar el contexto local, fomentando la participación activa de las familias y la colaboración con el entorno social, cultural y municipal.
- ✓ Garantizar la inclusión educativa mediante recursos especializados, metodologías adaptadas y una cultura de respeto y diversidad.
- ✓ Establecer las líneas pedagógicas y organizativas que orientan la práctica docente, promoviendo metodologías activas, el uso responsable de las tecnologías, el trabajo cooperativo y el desarrollo de competencias clave.
- ✓ Consolidar una cultura de mejora continua, basada en la reflexión, la evaluación y la adaptación a los cambios normativos, sociales y educativos.

El PEC integra además la educación emocional, la coeducación, la sostenibilidad, la convivencia y el respeto como pilares fundamentales para formar ciudadanos críticos, responsables y comprometidos. En definitiva, este proyecto educativo es un documento vivo que expresa el compromiso del CEIPSO



Ángel Berzal Fernández de Daganzo de Arriba con una educación pública, inclusiva, innovadora y profundamente humana, que pone en el centro a cada alumno y alumna, reconociendo su singularidad y su potencial.

1.2. MARCO LEGAL DE REFERENCIA

Hay que tener fundamentalmente presentes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos O.N.U., 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño O.N.U., 10 noviembre de 1959.
- Constitución Española de 1978 Art. 27

Normativa estatal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE). Establece los principios generales del sistema educativo español, incluyendo la equidad, la inclusión, la calidad y la participación de la comunidad educativa.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Normativa Autonómica – Comunidad de Madrid

- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán



incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

- ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones y circulares de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, publicadas anualmente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Normativa específica para CEIPSO

La Comunidad de Madrid ha ampliado el modelo CEIPSO, permitiendo que los centros integren Infantil, Primaria y los dos primeros cursos de la ESO en una misma estructura organizativa.

Los CEIPSO deben garantizar la continuidad pedagógica, la coordinación entre etapas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para cada nivel educativo.

Normativa sobre inclusión y Atención a la Diversidad

Ley Orgánica 8/1985, de Derechos y Libertades de los Alumnos, y su desarrollo normativo.

Normativa sobre centros preferentes para alumnado con TEA, recogida en las instrucciones de la Consejería de Educación, que establece criterios de organización, dotación de recursos y adaptación metodológica.

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Este marco legal debe ser revisado y actualizado periódicamente en el PEC, asegurando su coherencia con los cambios normativos y las instrucciones de la administración educativa.

1.3. PROCESO DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) se elabora como resultado de un proceso participativo, reflexivo y colaborativo que involucra a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Su finalidad es establecer una hoja de ruta clara y consensuada que oriente la acción educativa del centro, garantizando la coherencia pedagógica, organizativa y social en todas las etapas que se imparten.

Fases de Elaboración

La elaboración del PEC se desarrolla en las siguientes fases:

- ✓ Diagnóstico inicial del centro.



- ✓ Constitución de una comisión de trabajo.
- ✓ Recogida de aportaciones.
- ✓ Redacción del documento.
- ✓ Presentación al Claustro y al Consejo Escolar.
- ✓ Difusión del PEC.

Revisión y actualización

El PEC es un documento dinámico que debe revisarse periódicamente para adaptarse a los cambios normativos, sociales y educativos. La revisión se realiza:

- ✓ Cada curso escolar, en el marco de la memoria de autoevaluación del centro.
- ✓ Cuando se produzcan cambios significativos en la estructura del centro, el perfil del alumnado, la normativa educativa o los recursos disponibles.
- ✓ A propuesta del Claustro, del Consejo Escolar o del Equipo Directivo, cuando se detecten necesidades de mejora o ajustes en su aplicación.

La revisión del PEC se lleva a cabo mediante:

- ✓ Evaluación de los objetivos y planes incluidos en el documento.
- ✓ Recogida de evidencias y valoración de indicadores de mejora.
- ✓ Incorporación de nuevas propuestas pedagógicas, organizativas o institucionales.
- ✓ Aprobación de las modificaciones por el Consejo Escolar.

Este proceso garantiza que el PEC refleje fielmente la realidad del centro, sus aspiraciones educativas y su compromiso con una educación pública, inclusiva, innovadora y de calidad.

2. IDENTIDAD DEL CENTRO

2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación	CEIPSO Ángel Berzal Fernández
Código de Centro	28002671
Titularidad	Comunidad de Madrid
Tipo de Centro	Público
Tipo de jornada	Continua



Dirección de Área correspondiente	Madrid - Este
Línea educativa	2 aulas por nivel educativo
Dirección	Camino de Fresno S/N. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid)
Teléfono	91 884 12 58
Email	Cp.angelberzalfern.daganzo@educa.madrid.org
Página web	https://site.educa.madrid.org/cp.angelberzalfern.daganzo/
AMPA	Educo XXI

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL.

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández se encuentra ubicado en la localidad de Daganzo de Arriba. El municipio está situado en el noreste de la Comunidad de Madrid. El entorno socioeconómico influye directamente en la configuración y desarrollo del Proyecto Educativo de Centro. Analizar sus características permite adaptar las estrategias pedagógicas a las necesidades reales de la Comunidad Educativa.

Daganzo de Arriba cuenta con una superficie de 43,8 Km², en la campiña baja del río Henares, localidad situada al NE de Madrid, a 12 Km. de Alcalá de Henares por la carretera M-100 y a 27 Km. de la capital por la N-II. Presenta buenas infraestructuras de comunicación, tanto de autobuses interurbanos, como con la proximidad de carreteras importantes.

Actualmente cuenta con una población de derecho de 10.703 (INE 2024) habitantes constituida por familias de mediana edad. La densidad de población es moderada, y no se espera un incremento muy grande de la natalidad. Destaca por tener una población joven, con solo un 9,09% de personas mayores de 64 años, lo que contrasta con la tendencia de envejecimiento en otras zonas de España. El nivel de población extranjera residente en el municipio es dinámico, aunque se mantiene estable en cuanto al número de alumnado migrante. En estos núcleos se mezclan familias de clase media y trabajadores por cuenta ajena, y familias de formación universitaria con trabajos cualificados.

La tasa de paro, aunque varía, se mantiene en niveles moderados comparados con la media nacional, gracias a la cercanía con núcleos industriales y empresariales del Corredor del Henares. La base del desarrollo económico y laboral del municipio descansa en el sector industrial, logístico y de servicios en donde el comercio va ganando terreno, contando con tres polígonos industriales y tres grandes supermercados. Aunque históricamente vinculado al sector agrícola, Daganzo de Arriba ha evolucionado



nado hacia una economía basada en el sector servicios, la pequeña industria y la construcción. La cercanía con el Corredor del Henares y Madrid capital facilita el acceso a empleo fuera del municipio, lo que configura un perfil de familias trabajadoras con horarios exigentes y necesidad de conciliación.

Esto se traduce en una alta demanda de servicios educativos y actividades extraescolares.

El municipio ha experimentado un crecimiento urbanístico orientado a familias jóvenes, lo que genera un entorno propicio para el desarrollo de proyectos educativos integrales y comunitarios. Pese a ser una localidad rural, mantiene hace años características semiurbanas por la proximidad a Madrid y a las grandes urbes industriales y comerciales de la zona (Torrejón de Ardoz, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Alcalá de Henares), lo que se refleja en la forma de vida de los niños y niñas.

En cuanto al entorno natural, Daganzo de Arriba está enclavado en la Zona de Protección Especial de Aves (ZEPA) de "Cerealistas de los ríos Jarama y Henares". La principal característica de esta ZEPA radica en la antropización del terreno, gracias a los cultivos de cereales que se extienden por los municipios que forman parte de ella. Daganzo de Arriba, por tanto, presenta una riqueza enorme en cuanto a diversidad de especies. Podemos encontrar verdaderos tesoros biológicos que deben ser conservados, como la avutarda, el aguilucho cenizo o el cernícalo primilla.

Existe una estrecha interrelación entre los organismos municipales del pueblo (Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal "Isabel Allende", Casa de la Juventud, Polideportivos Municipales, Servicios Sociales, Policía Local ...) y el Centro, así como Escuela Infantil, el CEIPSO Salvador de Madariaga, el IES Miguel de Cervantes de Daganzo de Arriba, al cual estamos adscritos en 3º de la ESO,

Al contar el municipio cuenta con centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, se permite una continuidad educativa dentro del mismo entorno. Esta estructura favorece la coordinación entre etapas y la implementación de proyectos transversales.

Además, dispone de instalaciones deportivas, culturales y sanitarias que enriquecen la vida escolar y permiten el desarrollo de actividades colaborativas con el entorno.

La implicación de las familias en la vida escolar es un factor clave, aunque puede verse limitada por las condiciones laborales. El PEC debe contemplar estrategias flexibles de participación.

El entorno favorece el trabajo en valores como la cooperación, el respeto y la sostenibilidad, alineados con el perfil de una comunidad cohesionada y activa.

La diversidad de perfiles familiares y laborales exige una atención personalizada, metodologías inclusivas y una oferta educativa que contemple la conciliación y el apoyo socioemocional.

2.3. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO



EDIFICIO 1	Planta alta	- 2 aulas de 1º E.S.O. - 2 aulas de 5º de E. Primaria - Aula STEAM - Laboratorio - Aula de desdoble de E.S.O. - Enfermería - 2 aseos de alumnado - 1 aseo de profesorado - 1 almacén
	Planta baja	- 2 aulas de 6º de E. Primaria - 2 aulas de 4º de E. Primaria - Despacho Orientador/AMPA - Secretaría - Jefatura de Estudios - Dirección - Archivo - Reprografía/Conserjería - Sala de profesorado - 2 aseos de alumnado - 2 aseos de profesorado - Cuarto conserjería - Almacén - Cuarto de limpieza
EDIFICIO 2	Planta alta	- 2 aulas de 3º E. Primaria - Aula de religión - Aula de Usos múltiples - Aula de PT - Aula de AL - 2 aseos de alumnado
	Planta baja	- 2 aulas de 1º E. Primaria - 2 aulas de 2º E. Primaria - Almacén - 2 aseos de alumnado



EDIFICIO 3	- Almacén de juegos de patio - Aula de Música - Biblioteca - Aseos de alumnado	
EDIFICIO 4	Planta alta	- 2 aulas de E. Infantil 5 años - 2 aulas de E. Infantil 4 años - Aula de psicomotricidad - Aula de usos múltiples - 4 aseos de alumnado - 1 aseo profesorado - Cuarto de limpieza
	Planta baja	- Cocina - Comedor alumnado - Comedor profesorado - Almacén de cocina - Aseos de alumnado - Aseo de minusválidos - Aseos de personal de cocina y comedor - Cuarto de caldera
EDIFICIO 5	- 2 aulas de E. Infantil 3 años - Aula Puzzle (aula de apoyo intensivo alumnado con TEA) - Biblioteca de E. Infantil - Aseos de alumnado - Aseo de profesorado - Tutoría	

2.3. OFERTA EDUCATIVA Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández imparte enseñanzas del 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria:



2º ciclo de Educación Infantil:	Educación Primaria:	Educación Secundaria	Equipo de Apoyo	Uso común
• 2 aulas de 3 años • 2 aulas de 4 años • 2 aulas de 5 años • Aula de psicomotricidad • Biblioteca E. Infantil • Sala de usos múltiples	• 2 aulas de 1º • 2 aulas de 2º • 2 aulas de 3º • 2 aulas de 4º • 2 aulas de 5º • 2 aulas de 6º • Aula de religión	• 2 aulas de 1º ESO • Aula de desdoble • Laboratorio	• Apoyo intensivo Aula Puzzle • Apoyo específico • 1 aula de Pedagogía Terapéutica • 1 aula de Audición y Lenguaje	• Biblioteca de centro • Aula STEAM • Aula de Música

UNIDADES INFANTIL	UNIDADES PRIMARIA	UNIDADES SECUNDARIA	UNIDADES TOTALES
6	12	4	22

2.4. ALUMNADO

Existe una gran demanda de escolarización en el Centro. El alumnado que asiste al Centro se escolariza en el 2º ciclo de Educación Infantil y puede prolongar su permanencia en el mismo hasta 2º de educación secundaria obligatoria (14 años).

La existencia de alumnos con necesidades educativas especiales detectados y propuestos por los tutores y/o Equipo de atención temprana, son diagnosticados por el Equipo Psicopedagógico y atendidos por las profesoras especialistas de Pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.

El alumnado escolarizado es bastante heterogéneo, la relación entre ellos es buena, al igual que con el profesorado y las familias o tutores legales. Se reconoce la existencia de diferencias en relación a grados de diversidad: motivación, capacidades, intereses, expectativas, de origen, de etnia, económicas, culturales, religiosas, sexo-genéricas, de género e identidad de género.



En general existe un buen clima de convivencia en el Centro. El número de alumnos extranjeros de distintas nacionalidades es variable, aunque no muy numeroso y se adaptan bien a la dinámica del Centro.

A la hora de llevar a cabo la formación de los distintos grupos de alumnos, se mantienen los criterios de agrupamiento establecidos en el centro y aprobados en Consejo Escolar.

Los criterios establecidos respetan el principio de normalización, inclusión escolar y social y en ningún caso dar lugar a agrupamientos discriminatorios del alumnado.

- Pertenencia al mismo núcleo o unidad familiar
- Fecha o mes de nacimiento
- Número equitativo entre niños y niñas
- Nacionalidad o desconocimiento del idioma
- Equilibrio en el nivel de competencia curricular
- Estudio de afinidades personales o incompatibilidades entre el alumnado que pueda influir de forma positiva o negativa en el éxito escolar
- Alumnado del área de religión y de atención educativa
- Número de ACNEAEs, repetidores o cualquier otra sugerencia del Equipo de Orientación del Centro que fundamente o avale la mejor garantía para el éxito escolar.
- Sorteo alfabético

2.5. PERSONAL DOCENTE

El profesorado del centro es en su mayor parte es definitivo, siendo la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde más número de profesorado compartido hay debido a que muchos de ellos no están en el centro a jornada completa y son compartidos con otros centros de la localidad o de localidades cercanas.

La mayoría del profesorado del centro desempeñan sus funciones a jornada completa, si bien algunos de ellos están compartidos con otros centros, especialmente en el caso del profesorado de Educación Secundaria.

Los maestros de Educación Infantil y Primaria permanecerán en el colegio veintinueve horas semanales, de las cuales 25 serán lectivas y 4 complementarias. Estas horas tendrán la consideración de obligada permanencia en el centro.

El profesorado de Educación Secundaria permanecerá en el centro 30 horas semanales, de las cuales 19 son lectivas y 11 complementarias.



El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales, serán de libre disposición de los docentes para la preparación de las actividades docentes o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Docentes de Educación Infantil y Educación Primaria

En septiembre y junio: de 9:00 h. a 14:00 h. con obligada permanencia de 13:00h. a 14:00h.

De octubre a mayo: de 9:00 h. a 15:00 h. con obligada permanencia de 14:00h. a 15:00h.

Lunes: Claustros, C.C.P., Consejos Escolares, Comisión de Centro Preferente...

Martes: Atención a las familias.

Miércoles: Coordinación Ciclo y Equipos Docentes.

Jueves: Programación de aula.

Docentes de Educación Secundaria

Los horarios responden a la distribución acordada por los Equipos Directivos de los centros que comparten profesores.

Las horas de atención al alumnado se han fijado según su disponibilidad en el horario del profesorado.

El horario general está comprendido entre las 08:15 y las 15:05 horas, siendo de 14:00 a 16:00 h el horario correspondiente al comedor escolar. Con el fin de garantizar una adecuada organización y el correcto funcionamiento del servicio de comedor escolar, no se permitirá la salida del alumnado antes del horario establecido, salvo excepciones que se contemplarán en casos debidamente justificados, que deberán ser comunicados con antelación, siempre que sea posible, al centro educativo. Esta medida se adopta en el marco de las competencias del centro y en coherencia con la normativa vigente en materia de protección de menores y organización escolar.

Todo el profesorado, incluidos los que presten servicios en varios centros, en régimen de dedicación a tiempo parcial o que tengan flexibilidad horaria dentro del horario complementario por tener hijos menores de 6 años, tienen la obligación de acudir a las reuniones del claustro y sesiones de evaluación, con independencia de los horarios semanales que tengan adjudicados.

EDUCACIÓN INFANTIL	
Especialidad de Educación Infantil	7
EDUCACIÓN PRIMARIA	
Especialidad Educación Primaria	7
Especialidad de Inglés	7
Especialidad de Educación Física	2
Especialidad de Música	1



Especialidad de Religión	1
Programa refuerza matemáticas	1
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Matemáticas	1 compartido con otro centro.
Biología y geología	1 a jornada completa
Geografía e historia	1 compartido con otro centro.
Educación Física	1 compartido con otro centro.
Tecnología	1 compartido con otro centro.
Música	1 compartido con otro centro.
Inglés y lengua y literatura	1 a jornada completa
Francés	1 compartido con otro centro.
Orientación Educativa	1 compartido con otro centro.
Religión	1 compartido con otro centro.
OTROS DOCENTES ESPECIALISTAS	
Audición y lenguaje	1 a jornada completa (aula TEA) 1 compartido con otro centro.
Pedagogía terapéutica	1 a jornada completa 1 compartido con otro centro.
TOTAL	39

El Orientador del E.O.E.P de Educación Primaria, no pertenece a la plantilla. Atiende las necesidades del Centro los lunes y viernes semanalmente.

Adjudicación de tutorías

La adjudicación de tutorías se ajusta a la normativa actual vigente al igual que los criterios que se han tenido en cuenta para la adscripción del profesorado.

A la hora de adjudicar grupos, cursos y tutorías, se tiene en cuenta no sólo las especialidades a las que está adscrito el profesorado, sino también aquellas otras para las que están habilitados, procurando adjudicar tutorías, de forma prioritaria, a aquellos maestros que impartan más horas lectivas a un mismo grupo de alumnos o que dispongan de varias habilitaciones, con el fin de que por un mismo grupo de alumnos pasen el menor número de maestros.

Cada unidad o grupo de alumnado tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el



mismo. Se mantiene el criterio de que un mismo profesor termine el ciclo con el alumnado que lo inicia.

En Educación Secundaria se prioriza dar las tutorías a los profesores que disponen de la jornada completa en el centro o imparten el mayor número de horas al grupo de clase.

2.6. PERSONAL NO DOCENTE

- Auxiliar administrativo.
- TSIS aula TEA.
- D.U.E. (Diplomado Universitario de Enfermería).
- 2 personas de mantenimiento/ conserjes.
- Personal de cocina y comedor escolar.

2.7. HORARIO DEL CENTRO

Sin perjuicio de las disposiciones legales que en cada momento regulen la jornada escolar de los Centros Públicos y de los derechos de los trabajadores que prestan sus servicios en ellos, el CEIPSO Ángel Berzal Fernández contemplará el desarrollo del horario lectivo en jornada continuada dentro de un Plan pedagógico y organizativo que responda a los siguientes principios:

- Procurar la mejora en el aprendizaje de los alumnos (motivación, atención esfuerzo, rendimiento) y la utilización racional del tiempo libre, fomentando el estudio y la autonomía personal, procurando la realización fuera del horario escolar de tareas creativas, de refuerzo o estudio, y facilitando las de carácter extraescolar.
- Mejorar la relación esfuerzo/rendimiento en la docencia directa, favorecer la coordinación y programación y las actividades de formación e innovación docentes.
- Optimizar la utilización de los espacios, recursos y servicios del Centro, procurando, en lo posible, su adaptación a la dinámica socio-familiar y a las demandas que genera.

Horario general

De 08:15 a 15:05 h

2.7.1. ALUMNADO EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA



Horario lectivo:

En septiembre y junio: de 09:00 h. a 13:00 h.	De octubre a mayo: de 09:00 h. a 14:00 h.
1ª sesión: 09:00 h – 09:45 h	1ª sesión: 09:00 h – 09:45 h
2ª sesión: 09:45 h – 10:30 h	2ª sesión: 09:45 h – 10:30 h
3ª sesión: 10:30 h – 11:15 h	3ª sesión: 10:30 h – 11:15 h
Recreo: 11:15 h - 11:45 h	4ª sesión: 11:15 h – 12:00 h
4ª sesión: 11:45 h – 12:25 h	Recreo: 12:00 h – 12:30 h
5ª sesión: 12:25 h - 13:00h	5ª sesión: 12:30 h – 13:15 h
	6ª sesión: 13:15 h – 14:00 h

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios son:

- Cumplir la normativa vigente.
- Atender los requisitos de las instrucciones referidas a Ed. Infantil y Ed. Primaria de la Dirección de Área Territorial de Madrid – Este.
- Dejar la mañana de los miércoles libres en su totalidad en el horario de dirección para acudir a las posibles reuniones.
- Dejar libres las primeras sesiones de la mañana en el horario de jefatura de estudios para reuniones y solucionar posibles incidencias (sustituciones).
- Dejar libres, siempre que sea posible, las primeras sesiones al secretario para poder atender la secretaría.
- Respetar, en lo posible, los tiempos reconocidos al profesorado que tenga a su cargo las distintas coordinaciones.
- Respetar, en lo posible, los tiempos reconocidos al profesorado que tenga distintos cargos: TIC, Coordinador de biblioteca, Tutor de prácticas...
- Optimizar la utilización, por parte del alumnado, de los dispositivos digitales disponibles en el centro.
- Permanencia en nuestro Centro de los/las maestros/as del Equipo de Atención a la Diversidad.
- Potenciación de los refuerzos educativos al alumnado con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales siempre que exista disponibilidad horaria.
- Intensificar el refuerzo educativo en los cursos de 1º y 2º de Educación Primaria por las dificultades normales de la adquisición de la lecto-escritura.



La vigilancia de recreos por los profesores se regulará de acuerdo con la normativa vigente y la organización realizada por la Jefatura de Estudios.

Para fomentar la integración del alumnado del aula T.E.A. la TSIS del aula, dinamizará las actividades de patio y la coordinadora del proyecto de centro “Proyecto la lengua inglesa y la competencia digital e inclusión del alumnado con TEA en transversalidad con la Educación Física” en las horas destinadas al desarrollo del proyecto, anticipa juegos y dinámicas utilizadas en recreos para que los alumnos del aula Puzzle se integren con el resto de alumnos de su grupo de convivencia estable.

Así mismo se mantendrá el desarrollo del proyecto de patio en beneficio de la inclusión y la mejora de la convivencia en el centro, cuyo coordinador es el especialista de Educación Física.

ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Durante la primera semana lectiva del mes de septiembre, los alumnos de tres años (de nueva incorporación) realizan el periodo de adaptación, por lo que se incorporan paulatinamente en pequeños grupos, hasta llegar al horario y grupo completos.

Con anterioridad al inicio de curso, en el mes de septiembre, las tutoras de 3 años realizan la reunión de familias para informar y dar orientaciones generales.

Aquellos cuyas familias no pueden participar en el periodo de adaptación son atendidos por sus tutoras durante toda la jornada completa.

La distribución horaria de las actividades docentes se realiza a partir de un tratamiento globalizado de los contenidos, e incluyendo distintos tipos de actividades y experiencias, agrupamientos, teniendo en cuenta sus ritmos de actividad, juego y descanso. En la elaboración de los horarios tiene en cuenta el proceso madurativo del alumnado, de tal forma que se establece una progresión en las distintas áreas en función de la edad.

La profesora de apoyo de Educación Infantil impartirá dos sesiones de psicomotricidad en cada uno de los grupos y las sesiones de robótica en coordinación con las tutoras.

El área de lengua extranjera, inglés, será impartida por maestros especialistas. Todos los grupos de Educación Infantil recibirán tres sesiones de inglés por la aplicación del proyecto de ampliación en lengua inglesa.

Para poder impartir el área de religión a todo el alumnado por parte de la especialista de religión, se debe agrupar al alumnado por niveles en algún caso.

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Además de todo lo expuesto en los criterios generales, se han tenido en cuenta:



- Respetar el criterio de mayor permanencia del tutor en su aula o en su defecto, que sea el tutor quien imparta las áreas instrumentales.
- Propiciar la menor dispersión posible del profesorado en los diferentes niveles.
- Procurar situar las áreas de mayor concentración intelectual en las primeras sesiones de la mañana.
- En la medida de lo posible, el tutor iniciará la mañana del lunes con su grupo y tendrá la última sesión del viernes.
- La duración de las sesiones será de 45 minutos, distribuidas en cuatro sesiones antes del recreo y dos después del mismo.
- Para poder cumplir con los tiempos establecidos por ley para cada una de las áreas impartidas en Educación Primaria, en los niveles de 4º y 6º de Ed. Primaria una sesión será quincenal alternando, una semana ciencias naturales y otra, ciencias sociales.

2.7.2. ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- La elección de la materia optativa: refuerzo de matemáticas, 2ª lengua extranjera, francés y ciencias de la computación.
- La elección de la materia de Religión Católica o Medidas de Atención Educativa.
- La disponibilidad del profesorado compartido con otros centros.
- Procurar que las horas lectivas del profesorado estén lo menos dispersas posible.
- En la medida de lo posible, que las materias de mayor concentración estén a primeras horas de la mañana.

Horario lectivo:

Todo el curso
1ª sesión: 08:15 h – 09:10 h
2ª sesión: 09:10 h – 10:05 h
3ª sesión: 10:05 h – 11:00 h
Recreo: 11:00 h -11:25 h
4ª sesión 11:25 h – 12:20 h
5ª sesión: 12.20h - 13.15 h
6ª sesión: 13:15 h – 14:10 h



3. PRINCIPIOS Y VALORES

3.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO

Misión

La misión del CEIPSO Ángel Berzal Fernández es proporcionar una educación pública, inclusiva, equitativa y de calidad que atienda a las necesidades individuales de todo el alumnado desde los 3 hasta los 14 años, abarcando las etapas de Educación Infantil, Primaria y el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Como centro preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), asumimos el compromiso de garantizar entornos de aprendizaje accesibles, seguros y emocionalmente sostenibles, que favorezcan el desarrollo integral.

Nuestra labor educativa se fundamenta en el respeto a la diversidad, la atención personalizada, el trabajo colaborativo y el vínculo con el entorno social y cultural de Daganzo de Arriba, promoviendo una formación que prepare al alumnado para participar activamente en una sociedad democrática, plural y en constante transformación.

Visión

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández aspira a consolidarse como un centro educativo de referencia en innovación pedagógica, inclusión y participación comunitaria. Queremos ser un espacio donde:

- Se garantice la continuidad y coherencia educativa entre etapas.
- Se promueva el bienestar emocional, la autonomía y el pensamiento crítico del alumnado.
- Se fomente el uso responsable de las tecnologías y el desarrollo de las competencias clave.
- Se fortalezca la colaboración entre familias, docentes, instituciones locales y agentes sociales.
- Se impulse una cultura de mejora continua, basada en la reflexión, la evaluación y la formación permanente.

Nuestro objetivo es formar ciudadanos comprometidos, creativos y respetuosos, capaces de afrontar los desafíos del presente y construir un futuro más justo y sostenible.

Valores

Los valores que orientan la acción educativa del centro y se integran de forma transversal en todas sus actuaciones son:



- **Inclusión**: Garantizar la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, respetando sus ritmos, capacidades y contextos.
- **Respeto**: Fomentar la convivencia, la empatía y el reconocimiento de la diversidad como riqueza.
- **Equidad**: Ofrecer oportunidades educativas ajustadas a las necesidades individuales, promoviendo la justicia social.
- **Responsabilidad**: Desarrollar el compromiso personal, el sentido ético y la conciencia ciudadana.
- **Colaboración**: Impulsar el trabajo en equipo, la cooperación y el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Innovación**: Promover metodologías activas, el pensamiento creativo y la mejora continua de las prácticas docentes.
- **Sostenibilidad**: Educar en el respeto al medio ambiente y en hábitos responsables para el cuidado del planeta.
- **Igualdad**: Promover la igualdad de oportunidades entre todos los alumnos y alumnas, sin discriminación por razón de género, origen, capacidades o situación personal o familiar.

3.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y EDUCATIVOS

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández fundamenta su acción educativa en una serie de principios pedagógicos que orientan la práctica docente, la organización del centro y la relación con la Comunidad Educativa. Estos principios reflejan el compromiso firme con una educación pública, inclusiva, equitativa y de calidad, en coherencia con la normativa vigente y con las necesidades del alumnado y del entorno. Como centro que imparte las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, y que está reconocido como centro preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), se adopta un enfoque pedagógico integral, flexible y centrado en el desarrollo de las competencias clave. Este enfoque se concreta en los siguientes pilares:

⇒ Inclusión y atención a la diversidad

El centro asume la diversidad como un valor educativo y una oportunidad para el aprendizaje colectivo. Se promueve una respuesta educativa ajustada a las necesidades individuales del alumnado, especialmente del alumnado con TEA, mediante:

- Garantizar la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, respetando sus ritmos, capacidades, intereses y contextos personales y familiares.
- Aplicar medidas de apoyo específicas y recursos especializados, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.



- Diseñar experiencias inclusivas bajo el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Establecer entornos estructurados y seguros, con apoyos visuales, rutinas claras y estrategias de autorregulación emocional.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes, especialistas y familias, garantizando una intervención coordinada y centrada en el desarrollo integral.

⇒ **Educación integral y personalizada**

La acción educativa se orienta al desarrollo pleno del alumnado en todas sus dimensiones:

- Fomentar el desarrollo emocional, cognitivo, social y ético.
- Adaptar la enseñanza a las características individuales, favoreciendo la personalización del aprendizaje.
- Estimular la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico como motores del aprendizaje significativo.

⇒ **Metodologías activas y centradas en el alumno**

El aprendizaje se construye desde la experiencia, la participación y la reflexión:

- Implementar metodologías como retos, rincones y talleres.
- Promover el trabajo cooperativo y el aprendizaje entre iguales, fomentando la empatía, la ayuda mutua y la responsabilidad compartida.
- Favorecer la interdisciplinariedad y la conexión entre saberes para una comprensión global del conocimiento.

⇒ **Evaluación formativa y continua**

La evaluación se concibe como una herramienta pedagógica al servicio del aprendizaje:

- Aplicar procesos de evaluación que valoren el progreso del alumnado de forma continua, objetiva y ajustada a sus características.
- Utilizar instrumentos variados centrados en el progreso individual.
- Incorporar la autoevaluación y la coevaluación como parte del proceso formativo, promoviendo la autorregulación del aprendizaje.

⇒ **Uso coherente y pedagógico de la tecnología**

La tecnología se integra de forma transversal como herramienta de innovación, inclusión y mejora del aprendizaje:

- Desarrollar la competencia digital docente y del alumnado como parte del currículo y la práctica diaria.
- Utilizar recursos digitales accesibles y adaptados, especialmente útiles para el alumnado con necesidades educativas especiales.



- Implementar entornos virtuales de aprendizaje que favorezcan la autonomía, la creatividad y la colaboración.
- Promover la ciudadanía digital, fomentando el uso crítico, seguro y responsable de las tecnologías.

⇒ **Aprendizaje de la lengua inglesa como vía de apertura al mundo**

El centro apuesta por una enseñanza del inglés significativa, funcional y contextualizada:

- Exposición temprana y progresiva al inglés desde Infantil, con actividades lúdicas, musicales y comunicativas.
- Desarrollo de proyectos internacionales y colaborativos, así como celebraciones culturales que fomentan la dimensión europea e intercultural.
- Inclusión del alumnado con TEA en contextos bilingües, con apoyos específicos y materiales adaptados.

⇒ **Convivencia, igualdad y coeducación**

La convivencia escolar se basa en el respeto, la empatía y la equidad:

- Fomentar la resolución pacífica de conflictos y el respeto mutuo.
- Promover la igualdad de género y la coeducación en todos los ámbitos del centro.
- Desarrollar valores de ciudadanía activa, solidaridad, inclusión y responsabilidad social.

⇒ **Participación y corresponsabilidad**

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández se concibe como una comunidad de aprendizaje abierta, participativa y cohesionada:

- Impulsar la participación activa de las familias en la vida escolar y en los procesos educativos.
- Establecer canales de comunicación fluidos, transparentes y bidireccionales.
- Colaborar con agentes externos, servicios sociales, asociaciones y entidades especializadas.

⇒ **Mejora continua e innovación**

La mejora educativa es un proceso constante y compartido:

- Promover la reflexión pedagógica y la formación permanente del profesorado como garantía de calidad.
- Evaluar periódicamente las prácticas educativas y organizativas del centro.
- Incorporar propuestas innovadoras que respondan a los desafíos educativos actuales y futuros.

3.3. COMPROMISO CON LA EQUIDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández de Daganzo de Arriba asume como eje vertebrador de su acción educativa el compromiso firme con la equidad, la inclusión y la sostenibilidad. Estos principios no solo



se entienden como valores éticos fundamentales, sino como motores de transformación educativa y mejora continua. Su aplicación transversal impregna la cultura del centro y orienta las decisiones pedagógicas, organizativas y comunitarias, consolidando una educación pública de calidad centrada en el respeto a la diversidad, la justicia social y el cuidado del entorno.

Equidad

La equidad se concibe como el principio que garantiza una distribución justa de los recursos, oportunidades y apoyos necesarios para que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, independientemente de sus circunstancias personales, sociales o culturales.

En este marco, el CEIPSO Ángel Berzal Fernández:

- Promueve la igualdad de oportunidades, sin discriminación por razón de género, origen, capacidades, situación socioeconómica o contexto familiar.
- Aplica medidas de compensación educativa que permiten atender las desigualdades de partida y facilitar el acceso equitativo al aprendizaje.
- Garantiza el acceso igualitario a los recursos tecnológicos, culturales y pedagógicos del centro.
- Como centro preferente para alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), ofrece una atención especializada, flexible y respetuosa con los ritmos individuales, favoreciendo la participación activa y significativa en la vida escolar.

Inclusión

La inclusión se entiende como un proceso dinámico que implica eliminar barreras, adaptar entornos y construir una Comunidad Educativa que valore la diversidad como una riqueza. Esta visión se traduce en prácticas pedagógicas innovadoras, metodologías activas y estructuras organizativas que permiten una respuesta educativa personalizada y colaborativa. El CEIPSO Ángel Berzal Fernández:

- Asegura la participación activa de todo el alumnado en la vida escolar, adaptando los espacios, metodologías y recursos a sus necesidades individuales.
- Favorece la convivencia positiva, el respeto mutuo y la empatía entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrolla planes específicos de atención a la diversidad, con apoyos especializados, formación continua del profesorado y coordinación con servicios externos.
- Impulsa una cultura inclusiva que reconoce la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje.



Sostenibilidad

El compromiso con la sostenibilidad se integra en el currículo y en la vida cotidiana del centro, fomentando una conciencia ecológica, el respeto por el entorno y la adopción de hábitos responsables. Desde una perspectiva educativa, se promueve el desarrollo de competencias clave para una ciudadanía global, crítica y comprometida con el medio ambiente. El CEIPSO Ángel Berzal Fernández:

- Integra la educación ambiental en el currículo y en los proyectos transversales, vinculando el aprendizaje con la realidad del entorno.
- Fomenta hábitos sostenibles en el uso de recursos, la gestión de residuos y el consumo responsable.
- Participa activamente en iniciativas locales y redes educativas que promueven la sostenibilidad, la acción climática y la protección del medio natural.

Este enfoque integral contribuye de forma directa a la mejora de la calidad educativa, al promover un entorno escolar más justo, inclusivo, innovador y sostenible, donde todo el alumnado puede aprender, crecer y convivir en igualdad de condiciones.

Este compromiso transversal con la equidad, la inclusión y la sostenibilidad se refleja en todas las dimensiones del Proyecto Educativo de Centro, desde la planificación pedagógica hasta la gestión organizativa, consolidando una cultura escolar basada en el respeto, la justicia y la corresponsabilidad.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

El Proyecto Educativo del CEIPSO Ángel Berzal Fernández de Daganzo de Arriba establece un conjunto de objetivos que orientan la acción pedagógica, organizativa e institucional del centro. Estos objetivos se agrupan en cuatro grandes dimensiones que responden a las necesidades del alumnado, a los principios de calidad educativa y a los retos del contexto actual:

4.1. DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO

- Promover una educación inclusiva, equitativa y personalizada que atienda a la diversidad y respete los ritmos individuales.
- Favorecer el desarrollo global del alumnado en los ámbitos cognitivo, emocional, físico y social desde Educación Infantil hasta Secundaria Obligatoria.
- Consolidar las competencias clave —lingüística, matemática, digital, social y emocional— como base para el aprendizaje permanente.



- Estimular el pensamiento crítico, la creatividad, la autonomía y la capacidad de resolución de problemas.
- Integrar la educación en valores, la coeducación y la conciencia social como ejes transversales del currículo.

4.2. MEJORA DE LA CALIDAD PEDAGÓGICA

- Aplicar metodologías activas, colaborativas y significativas que favorezcan el aprendizaje profundo y motivador.
- Implementar planes de atención a la diversidad, refuerzo y orientación educativa que garanticen la equidad.
- Impulsar la innovación educativa y el uso pedagógico de las tecnologías digitales.
- Fomentar la formación continua del profesorado en estrategias didácticas, evaluación formativa y atención inclusiva.

4.3. GESTIÓN EFICIENTE Y PARTICIPATIVA

- Optimizar la gestión de los recursos humanos, materiales y organizativos del centro, asegurando su uso eficiente y sostenible.
- Digitalizar los procesos administrativos y mejorar la coordinación interna entre los distintos sectores del centro.
- Promover la participación activa en los órganos colegiados, fortaleciendo la cultura democrática y la corresponsabilidad institucional.
- Desarrollar planes institucionales en ámbitos clave como convivencia, igualdad, sostenibilidad, lectura y acción tutorial.

4.4. VINCULACIÓN CON EL ENTORNO Y RESULTADOS ACADÉMICOS

- Fortalecer la colaboración con las familias y con las instituciones del entorno local, favoreciendo la apertura del centro a la comunidad.
- Participar en redes educativas y proyectos intercentros que promuevan el intercambio de buenas prácticas.
- Establecer sistemas de seguimiento y evaluación del aprendizaje con indicadores claros y planes de mejora.



- Reducir el abandono escolar y mejorar la tasa de titulación en secundaria mediante medidas de apoyo personalizadas.
- Fomentar el hábito lector, el pensamiento crítico y el desarrollo de competencias académicas como pilares del éxito escolar.

Este marco de objetivos constituye la base estratégica del Proyecto Educativo, alineado con la misión, visión y valores del centro, y con el marco normativo vigente en la Comunidad de Madrid. Su implementación requiere el compromiso activo de toda la comunidad educativa y una actitud permanente de reflexión, evaluación y mejora.

5. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO

El perfil de salida del alumnado constituye el referente fundamental para la organización del currículo en el CEIPSO Ángel Berzal Fernández, de acuerdo con la LOMLOE y la normativa autonómica de la Comunidad de Madrid. Define las competencias que el alumnado debe alcanzar al finalizar la enseñanza básica (Primaria y ESO), garantizando su formación integral, la continuidad educativa y la preparación para la vida personal, social y profesional.

El perfil de salida tiene como finalidad asegurar que todo el alumnado desarrolle las competencias clave necesarias para participar activamente en la sociedad, continuar su aprendizaje a lo largo de la vida y afrontar los retos actuales. Este perfil se concreta en descriptores operativos que orientan la práctica docente y la evaluación competencial.

5.1. EDUCACIÓN INFANTIL (2.º CICLO: 3-6 AÑOS)

Se prioriza la adquisición de autonomía, comunicación oral y socialización, con un enfoque lúdico y experiencial.

Competencias Clave	Descriptores Operativos
Comunicación lingüística (CCL)	Se comunica oralmente con frases sencillas, expresando necesidades y emociones.
Competencia plurilingüe (CP)	Reconoce y utiliza palabras básicas en lengua extranjera en rutinas escolares.



Competencia matemática y científica (CMCTE)	Clasifica, ordena y cuenta objetos; explora fenómenos naturales con curiosidad.
Competencia digital (CD)	Se inicia en el uso de dispositivos digitales bajo supervisión.
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	Participa en juegos cooperativos, respeta turnos y normas básicas.
Competencia ciudadana (CC)	Reconoce normas de convivencia y muestra actitudes de respeto hacia los demás.
Competencia emprendedora (CE)	Muestra iniciativa en el juego y en la resolución de pequeñas tareas.
Conciencia y expresión culturales (CCEC)	Se expresa mediante actividades plásticas, musicales y corporales.

5.2. EDUCACIÓN PRIMARIA (6-12 AÑOS)

Se avanza desde la consolidación de la lectoescritura y cálculo básico hacia la autonomía en el aprendizaje y el pensamiento crítico.

5.2.1. Primer ciclo (1.º-2.º)

Competencias Clave	Descriptorios Operativos
Comunicación lingüística (CCL)	Lee y comprende textos sencillos, identifica ideas principales.
Competencia plurilingüe (CP)	Utiliza expresiones básicas en lengua extranjera en situaciones cotidianas.
Competencia matemática y científica (CMCTE)	Resuelve operaciones simples y problemas cotidianos con apoyo gráfico.
Competencia digital (CD)	Maneja recursos digitales elementales con supervisión.
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	Organiza materiales y tiempos con ayuda del adulto.



Competencia ciudadana (CC)	Respetar normas de aula y participar en actividades cooperativas.
Competencia emprendedora (CE)	Muestra iniciativa en la realización de tareas escolares.
Conciencia y expresión culturales (CCEC)	Participa en actividades artísticas y culturales, valorando la creatividad.

5.2.2. Segundo ciclo (3.º-4.º)

Competencias Clave	Descriptorios Operativos
Comunicación lingüística (CCL)	Interpreta textos de diversa tipología, extrayendo información relevante.
Competencia plurilingüe (CP)	Se comunica en lengua extranjera en situaciones sencillas de aula.
Competencia matemática y científica (CMCTE)	Aplica estrategias de cálculo y razonamiento lógico en problemas cotidianos.
Competencia digital (CD)	Emplea recursos digitales para el aprendizaje y la comunicación.
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	Planifica tareas escolares con menor supervisión.
Competencia ciudadana (CC)	Reconoce y respeta la diversidad cultural y personal.
Competencia emprendedora (CE)	Participa en proyectos cooperativos mostrando iniciativa y creatividad.
Conciencia y expresión culturales (CCEC)	Se expresa mediante producciones artísticas y valora manifestaciones culturales.

5.2.3. Tercer ciclo (5.º-6.º)

Competencias Clave	Descriptorios Operativos
--------------------	--------------------------



Comunicación lingüística (CCL)	Produce textos escritos coherentes y adecuados a distintas situaciones.
Competencia plurilingüe (CP)	Mantiene conversaciones básicas en lengua extranjera con corrección.
Competencia matemática y científica (CMCTE)	Resuelve problemas complejos con razonamiento lógico y estrategias diversas.
Competencia digital (CD)	Utiliza herramientas digitales para investigar y presentar información.
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	Gestiona tiempos y recursos de forma autónoma.
Competencia ciudadana (CC)	Participa en proyectos colectivos, mostrando compromiso social.
Competencia emprendedora (CE)	Desarrolla iniciativas personales en proyectos escolares.
Conciencia y expresión culturales (CCEC)	Valora y participa en actividades culturales y artísticas del centro.

5.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (12-16 AÑOS)

Se pasa de la consolidación de competencias básicas hacia la autonomía plena, el pensamiento crítico y la orientación vocacional.

5.3.1. Primer ciclo (1.º-2.º ESO - 12-14 años)

Competencias Clave	Descriptorios Operativos
Comunicación lingüística (CCL)	Se comunica con corrección en lengua castellana y muestra progresos en lengua extranjera.
Competencia plurilingüe (CP)	Utiliza la lengua extranjera en intercambios comunicativos básicos.
Competencia matemática y científica (CMCTE)	Aplica conocimientos matemáticos y científicos en la resolución de problemas prácticos.



Competencia digital (CD)	Utiliza herramientas digitales con responsabilidad y seguridad.
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	Organiza su aprendizaje con iniciativa y estrategias de autoevaluación.
Competencia ciudadana (CC)	Respeto la diversidad y participa en la vida escolar.
Competencia emprendedora (CE)	Muestra iniciativa en proyectos escolares y personales.
Conciencia y expresión culturales (CCEC)	Participa en actividades culturales y artísticas, valorando la diversidad de expresiones.

Síntesis del perfil de salida

El alumnado que finaliza su escolarización en el CEIPSO Ángel Berzal Fernández:

- Domina las ocho competencias clave en un nivel adecuado a su etapa educativa.
- Es autónomo, responsable y capaz de aprender a lo largo de la vida.
- Muestra valores de respeto, convivencia democrática y compromiso social.
- Desarrolla pensamiento crítico, creatividad y capacidad de resolución de problemas.
- Está preparado para continuar su formación académica o incorporarse a la vida social y profesional con garantías de éxito.

6. CONTENIDOS TRANSVERSALES DE LOS CURRÍCULOS

El CEIPSO Ángel Berzal Fernández asume la transversalidad como principio pedagógico que impregna todas las áreas y etapas educativas. Los contenidos transversales son esenciales para la formación integral del alumnado y se incorporan en el currículo, las actividades complementarias y la vida escolar.

Se tiene como finalidad:

- Promover valores democráticos, igualdad y respeto por los derechos humanos.
- Fomentar hábitos saludables y sostenibles.
- Desarrollar competencias digitales y pensamiento crítico.
- Impulsar la educación emocional y la convivencia.

Las líneas de actuación y estrategias metodológicas que se determinan:

- Integración en las programaciones didácticas: cada área incluirá actividades que trabajen estos contenidos.



- Proyectos y actividades específicas: campañas de reciclaje, talleres de igualdad, jornadas de salud.
- Plan de convivencia y Plan de igualdad: como instrumentos para garantizar la aplicación práctica.
- Uso de metodologías activas: aprendizaje cooperativo, proyectos interdisciplinares, actividades complementarias y situaciones de aprendizaje que conecten varias áreas.
- Evaluación mediante indicadores actitudinales y competenciales.

6.1. PRINCIPALES EJES TRANSVERSALES

- ✓ **Educación en valores y derechos humanos:** Promoción de la igualdad, la justicia, la solidaridad y el respeto a la diversidad cultural, social y personal.
- ✓ **Educación para la igualdad de género y prevención de la violencia:** Desarrollo de actitudes de respeto, equidad y rechazo a cualquier forma de discriminación o violencia.
- ✓ **Educación para la paz, la convivencia democrática y la resolución pacífica de los conflictos:** Fomento del diálogo, la mediación escolar y la cooperación como herramientas para prevenir y resolver conflictos de manera constructiva.
- ✓ **Educación para la salud y el bienestar, incluyendo educación afectivo-sexual:** Promoción de hábitos saludables, cuidado personal y desarrollo de una afectividad equilibrada.
- ✓ **Educación ambiental y sostenibilidad:** Concienciación sobre el cuidado del entorno, el uso responsable de los recursos y la participación en proyectos de sostenibilidad.
- ✓ **Competencia digital y alfabetización mediática:** Uso responsable, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ✓ **Educación emocional y desarrollo personal:** Reconocimiento y gestión de las emociones, fortalecimiento de la autoestima y desarrollo de habilidades sociales.
- ✓ **Consumo responsable y seguridad vial:** Promoción de hábitos de consumo consciente y seguro, así como de conductas responsables en la movilidad y el tráfico.
- ✓ **Educación para la convivencia positiva:** Impulso de la cooperación, el respeto mutuo y la participación activa en la vida escolar, favoreciendo un clima inclusivo y constructivo.

6.2. CONCRECIÓN DE LOS EJES TRANSVERSALES POR ETAPAS Y NIVELES EDUCATIVOS



Los ejes transversales se desarrollan de manera gradual y adaptada a las características evolutivas del alumnado, garantizando la coherencia pedagógica y el cumplimiento de la normativa autonómica y estatal.

6.2.1. Educación infantil

6.2.1.1. Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años)

- Educación en valores y derechos humanos: Introducción a normas básicas de convivencia, respeto a los demás y valoración de la diversidad a través del juego.
- Igualdad de género y prevención de la violencia: Uso de materiales y actividades libres de estereotipos, fomentando la igualdad en roles y juegos.
- Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos: Aprendizaje de fórmulas sencillas de diálogo (“hablar”, “esperar el turno”) y mediación en pequeños conflictos.
- Educación para la salud y bienestar: Hábitos básicos de higiene, alimentación saludable y cuidado personal.
- Educación ambiental y sostenibilidad: Descubrimiento del entorno natural, cuidado de plantas y animales, reciclaje inicial.
- Competencia digital y alfabetización mediática: Uso inicial de dispositivos digitales bajo supervisión, con fines lúdicos y educativos.
- Educación emocional y desarrollo personal: Reconocimiento y expresión de emociones básicas, desarrollo de la autoestima.
- Consumo responsable y seguridad vial: Normas básicas de seguridad en desplazamientos (cruzar la calle, uso del cinturón).

6.2.2. Educación Primaria

6.2.2.1. Primer ciclo de Educación Primaria (1.º-2.º)

- Educación en valores y derechos humanos: Respeto a las normas de aula, cooperación en actividades grupales y valoración de la diversidad.
- Igualdad de género y prevención de la violencia: Promoción de actitudes de respeto y rechazo a conductas discriminatorias en el entorno escolar.



- Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos: Introducción a técnicas de mediación escolar y resolución dialogada de conflictos.
- Educación para la salud y bienestar: Consolidación de hábitos saludables, higiene personal y actividad física regular.
- Educación ambiental y sostenibilidad: Participación en actividades de reciclaje y cuidado de espacios comunes.
- Competencia digital y alfabetización mediática: Uso básico de herramientas digitales para el aprendizaje y la comunicación.
- Educación emocional y desarrollo personal: Identificación de emociones propias y ajenas, desarrollo de habilidades sociales.
- Consumo responsable y seguridad vial: Normas básicas de consumo responsable y seguridad en trayectos escolares.

6.2.2.2. Segundo ciclo de Educación Primaria (3.º-4.º)

- Educación en valores y derechos humanos: Reconocimiento de derechos y deberes, respeto a la diversidad cultural y social.
- Igualdad de género y prevención de la violencia: Reflexión sobre estereotipos y fomento de la igualdad en actividades escolares.
- Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos: Aplicación de técnicas de mediación y cooperación en la resolución de conflictos.
- Educación para la salud y bienestar: Promoción de la alimentación equilibrada y prevención de hábitos nocivos.
- Educación ambiental y sostenibilidad: Participación en proyectos de cuidado del entorno escolar y natural.
- Competencia digital y alfabetización mediática: Uso responsable de internet y recursos digitales básicos.
- Educación emocional y desarrollo personal: Desarrollo de la empatía y habilidades de autorregulación emocional.
- Consumo responsable y seguridad vial: Reflexión sobre el consumo responsable y normas de seguridad en la vía pública.

6.2.2.3. Tercer ciclo de Educación Primaria (5.º-6.º)



- Educación en valores y derechos humanos: Participación activa en proyectos de aula y centro relacionados con la solidaridad y la justicia.
- Igualdad de género y prevención de la violencia: Análisis crítico de situaciones de desigualdad y promoción de la equidad.
- Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos: Uso autónomo de técnicas de mediación y resolución dialogada de conflictos.
- Educación para la salud y bienestar: Conocimiento de la importancia de la actividad física y la prevención de riesgos.
- Educación ambiental y sostenibilidad: Implicación en proyectos de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.
- Competencia digital y alfabetización mediática: Uso crítico y seguro de herramientas digitales y redes.
- Educación emocional y desarrollo personal: Desarrollo de la resiliencia y habilidades de comunicación asertiva.
- Consumo responsable y seguridad vial: Promoción de hábitos de consumo consciente y respeto a las normas de circulación.

6.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

6.2.3.1. Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (1.º-2.º ESO)

- Educación en valores y derechos humanos: Reflexión crítica sobre derechos humanos, igualdad y justicia en contextos sociales actuales.
- Igualdad de género y prevención de la violencia: Análisis y debate sobre situaciones de discriminación, promoción de la igualdad real.
- Educación para la paz y resolución pacífica de conflictos: Participación en programas de mediación escolar y proyectos de convivencia democrática.
- Educación para la salud y bienestar: Educación afectivo-sexual, prevención de conductas de riesgo y promoción de la salud integral.
- Educación ambiental y sostenibilidad: Participación en proyectos de investigación y acción sobre sostenibilidad.



- Competencia digital y alfabetización mediática: Uso avanzado y crítico de herramientas digitales, prevención de riesgos en redes sociales.
- Educación emocional y desarrollo personal: Desarrollo de la autonomía personal, gestión de emociones complejas y habilidades sociales avanzadas.
- Consumo responsable y seguridad vial: Reflexión crítica sobre el consumo, seguridad vial en desplazamientos autónomos y movilidad sostenible.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad constituye un principio esencial de la acción educativa. Como centro preferente de escolarización de alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA), se garantiza una respuesta educativa ajustada a las necesidades individuales, favoreciendo la inclusión y la participación activa de todo el alumnado en la vida escolar.

Líneas de actuación:

- Favorecimiento de la inclusión educativa y social del alumnado.
- Favorecimiento de la igualdad de oportunidades mediante medidas organizativas y curriculares.
- Trabajo y promoción de la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia la diversidad.
- Impulso de la formación del profesorado en metodologías inclusivas y específicas para TEA y de atención a la diversidad funcional.
- Establecimiento de cauces de colaboración con las familias y con los servicios externos de apoyo.
- Organización de recursos: aulas de apoyo específico TEA, coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Metodología inclusiva: uso de apoyos visuales, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, aprendizaje cooperativo y adaptaciones curriculares individualizadas.
- Colaboración con familias: entrevistas periódicas y participación activa en la vida del centro.
- Sensibilización y convivencia: actividades de concienciación y programas de convivencia que promuevan el respeto y la aceptación de la diversidad.
- Organización de materiales adaptados: pictogramas, agendas visuales, dispositivos tecnológicos de apoyo.
- Coordinación con servicios externos: Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo (TEA), servicios sanitarios y sociales.



8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PEC

Las estrategias metodológicas del centro definen el enfoque pedagógico que guía la práctica docente en todas las etapas educativas. Estas estrategias se orientan a garantizar una educación integral, equitativa y significativa para todo el alumnado, favoreciendo su desarrollo competencial, personal y social.

Metodologías activas y participativas

- Promoción del aprendizaje basado en proyectos (ABP), el aprendizaje cooperativo y el trabajo por tareas.
- Fomento de la exploración, la investigación y la resolución de problemas reales como motor del aprendizaje.
- Uso de dinámicas grupales, debates, juegos didácticos y simulaciones para favorecer la participación activa.

Atención a la diversidad

- Aplicación de adaptaciones curriculares y metodológicas que respondan a las necesidades individuales del alumnado.
- Diseño de itinerarios flexibles de aprendizaje, con apoyos específicos y recursos personalizados.
- Coordinación con el equipo de orientación y desarrollo de planes de apoyo y refuerzo.

Educación emocional, convivencia positiva y resolución pacífica de conflictos

- Integración de la educación emocional en el día a día del aula, con actividades que desarrollen la empatía, la autoestima y la gestión emocional.
- Implementación de programas de mediación escolar y cultura de paz, que promuevan el diálogo y la convivencia democrática.
- Uso de técnicas de mindfulness, escucha activa y comunicación no violenta como herramientas pedagógicas.
- Desarrollo de estrategias específicas para la **prevención del acoso escolar**, la promoción del respeto mutuo y la creación de un clima inclusivo en el centro.
- Fomento de la participación del alumnado en actividades de convivencia y resolución colaborativa de conflictos.

Incorporación de las tecnologías digitales

- Uso de herramientas digitales para crear, investigar, comunicar y colaborar en el proceso de aprendizaje.
- Desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado.



- Aplicación de entornos virtuales de aprendizaje, recursos multimedia y plataformas educativas.

Coeducación e igualdad de oportunidades

- Diseño de actividades que visibilicen referentes diversos, promuevan la igualdad de género y cuestionen estereotipos.
- Inclusión de la perspectiva de género y diversidad en todas las áreas curriculares.
- Fomento de la participación equitativa en el aula y en la vida escolar.

Evaluación formativa y continua

- Uso de instrumentos variados de evaluación: rúbricas, portafolios, autoevaluaciones, observaciones y diarios de aprendizaje.
- Promoción de la evaluación como herramienta de mejora, no solo de calificación.
- Retroalimentación constante, clara y constructiva para orientar el progreso del alumnado.

Aprendizaje competencial

- Enfoque en el desarrollo de las competencias clave: lingüística, matemática, digital, social, ciudadana, aprender a aprender, sentido de la iniciativa y conciencia cultural.
- Integración de contenidos de forma interdisciplinar y contextualizada.
- Fomento de la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico.

8.1. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS POR ETAPA EDUCATIVA

Las estrategias metodológicas del centro se aplican de manera diferenciada en cada etapa educativa, garantizando progresivamente una educación integral, equitativa y significativa.

8.1.1. Educación Infantil (2.º ciclo: 3-6 años)

En esta etapa se prioriza el aprendizaje a través del juego, la exploración y la experiencia directa, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado.

- Metodologías activas: rincones de actividad, proyectos sencillos y experiencias manipulativas que estimulan la curiosidad y la participación.
- Atención a la diversidad: adaptaciones en rutinas y actividades lúdicas que garantizan la inclusión de todo el alumnado.
- Educación emocional y convivencia: reconocimiento de emociones básicas, juegos cooperativos y resolución pacífica de pequeños conflictos, promoviendo desde edades tempranas el respeto mutuo y la buena convivencia.



- Prevención del acoso escolar: introducción de normas básicas de respeto y cuidado entre iguales, fomentando actitudes de ayuda y rechazo a cualquier forma de agresión.
- Uso inicial de tecnologías digitales: introducción de dispositivos bajo supervisión, con pautas básicas de uso responsable.
- Coeducación e igualdad: materiales libres de estereotipos y actividades que promuevan la igualdad en roles y juegos.
- Evaluación formativa: observación sistemática y registros de progreso.
- Aprendizaje competencial: desarrollo incipiente de las competencias clave mediante experiencias significativas y contextualizadas.

8.1.2. Educación Primaria (1.º a 6.º)

La etapa de Primaria se organiza en ciclos y se caracteriza por la consolidación de aprendizajes básicos, el desarrollo progresivo de la autonomía y la introducción del pensamiento crítico.

- Metodologías activas: aprendizaje basado en proyectos, trabajo cooperativo y resolución de problemas reales, adaptados al nivel de cada ciclo.
- Atención a la diversidad: adaptaciones curriculares, itinerarios flexibles y refuerzos personalizados que garantizan la equidad educativa.
- Educación emocional y convivencia: actividades de empatía y respeto, técnicas iniciales de mediación escolar y programas de convivencia positiva.
- Prevención del acoso escolar y del ciberbullying: implementación de actividades específicas para identificar, prevenir y rechazar conductas de acoso presencial y digital. Se fomenta el uso responsable de las redes sociales y la comunicación respetuosa en entornos virtuales.
- Competencia digital: uso progresivo y responsable de herramientas digitales para investigar, comunicar y presentar información, con formación en seguridad digital.
- Coeducación e igualdad: reflexión sobre estereotipos, inclusión de la perspectiva de género y valoración de la diversidad cultural.
- Evaluación continua: aplicación de instrumentos variados (rúbricas, portafolios, autoevaluaciones, coevaluaciones) como herramientas de mejora.
- Aprendizaje competencial: aplicación de conocimientos en contextos reales, favoreciendo la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico.



8.1.3. Educación Secundaria Obligatoria (1.º a 4.º ESO)

En esta etapa se consolidan las competencias clave y se prepara al alumnado para la vida académica, social y profesional, con un enfoque en la autonomía plena y la ciudadanía activa.

- Metodologías activas: aprendizaje basado en retos, proyectos interdisciplinarios y trabajo cooperativo avanzado.
- Atención a la diversidad: programas de diversificación curricular, refuerzo académico y apoyos específicos.
- Educación emocional y convivencia: programas estructurados de mediación escolar, prevención del acoso y promoción de la cultura de paz.
- Prevención del acoso escolar y del ciberbullying: desarrollo de protocolos de actuación y formación específica para alumnado y profesorado. Se trabajan habilidades de comunicación no violenta, respeto mutuo y uso seguro de redes sociales, con el objetivo de prevenir y erradicar conductas de acoso en cualquier ámbito.
- Competencia digital: uso avanzado y crítico de herramientas digitales, entornos virtuales de aprendizaje y recursos multimedia, con especial atención a la alfabetización mediática y la seguridad en línea.
- Coeducación e igualdad: debate crítico sobre igualdad y diversidad en todas las áreas curriculares.
- Evaluación competencial: autoevaluación y coevaluación como herramientas de mejora, junto con instrumentos variados de seguimiento.
- Aprendizaje competencial: integración plena de las competencias clave en proyectos interdisciplinarios, favoreciendo la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico.

9. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS.

En la Programación General Anual se distribuyen los espacios comunes del Centro y se recogen las normas y acuerdos para su funcionamiento.

9.1. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS.



La organización de espacios en el Centro está realizada de tal manera que se crea un ambiente acogedor y distendido que permite tanto al alumnado como al profesorado llevar a cabo la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.

La organización del espacio interior en el aula debe permitir la realización de actividades diversas, por lo que cada aula está dotada de un mobiliario ligero y adaptable a usos individuales, con la posibilidad de poder organizar en el propio aula actividades en pequeños grupos u otras en las que sean necesarios espacios libres.

Los pasillos son también espacios utilizables en el Centro, que hay que tener en cuenta para su utilización como lugares de exposición de trabajos individuales y colectivos y organizar de manera que permitan la comunicación y desplazamientos fluidos.

Todos los espacios del centro cuentan con planos de evacuación elaborados de acuerdo con nuestro Plan de Autoprotección.

Zonas de patio

Los patios exteriores constan de tres zonas:

- a. Patio de Educación Infantil: arenero con juegos adecuados para su edad.
- b. Patio de Educación Primaria cursos 1º, 2º y 3º: comprende la zona de pistas deportivas interiores, el arenero de primaria y la parte delantera del edificio principal del centro. Se distribuye en diferentes espacios en los que, según nuestro Proyecto de Patio, el alumnado puede rotar por diferentes juegos y espacios: pista polideportiva, arenero, juegos tradicionales...
- c. Patio de Educación Primaria cursos 4º, 5º y 6º: comprende las pistas deportivas exteriores de fútbol y baloncesto, pasillo delantero exterior y pasillo lateral junto a la sala escolar (polideportivo).

Esta zona de patio es igualmente utilizada por el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, pero en diferente horario.

Horario de recreo de E. Infantil y E Primaria en los meses de septiembre y junio: 11:45 a 12:15 h

Horario de recreo de E. Infantil y E. Primaria de octubre a mayo: 12:00 a 12:30 h

Hora de recreo de E.S.O.: 11:00 a 11:15 h

Las zonas dedicadas al recreo del alumnado son vigiladas por el profesorado, según los turnos distribuidos por Jefatura de Estudios y de acuerdo a la normativa de ratios.

Los diferentes espacios del patio son además utilizados por el alumnado de Educación Primaria en las horas de Educación Física y en actividades complementarias y extraescolares realizadas por el Centro.

9.2. RECURSOS



El CEIPSO Ángel Berzal Fernández dispone de una dotación material adecuada y en constante actualización, orientada a garantizar una educación de calidad, inclusiva e innovadora. La planificación y gestión de los recursos materiales responde a criterios de equidad, funcionalidad pedagógica y sostenibilidad, permitiendo su integración efectiva en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la vida cotidiana del centro.

Recursos tecnológicos para el aprendizaje

La incorporación de tecnologías digitales en el aula constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las competencias clave, la personalización del aprendizaje y la inclusión educativa. El centro cuenta con:

- Paneles digitales interactivos en todas las aulas, que facilitan el acceso a contenidos multimedia, la participación activa del alumnado y la dinamización de las sesiones didácticas.
- Tablets educativas que permiten el trabajo por rincones, el desarrollo de la competencia digital y la atención a la diversidad.
- Chromebooks y ordenadores portátiles disponibles para el alumnado de Educación Primaria y Secundaria, integrados en actividades de investigación, creación de contenidos, trabajo colaborativo y proyectos interdisciplinarios.
- Equipamiento de robótica educativa, incluyendo kits de iniciación y programación adaptados a diferentes niveles, que fomentan el pensamiento computacional, la resolución de problemas y la creatividad.
- Recursos digitales accesibles y adaptados, especialmente diseñados para alumnado con necesidades educativas especiales, incluyendo software específico, aplicaciones de apoyo visual y herramientas de comunicación aumentativa.

Equipamiento complementario

Además de los recursos tecnológicos, el centro dispone de materiales que favorecen el desarrollo integral del alumnado:

- Aulas específicas para apoyo educativo, intervención especializada y trabajo en pequeño grupo.
- Biblioteca escolar equipada con recursos impresos y digitales, que promueve el hábito lector, la investigación autónoma y el acceso a la cultura.
- Laboratorio de ciencias y aula STEAM, que permiten la experimentación, el trabajo práctico y el desarrollo de proyectos.
- Espacios polivalentes para actividades artísticas, musicales, psicomotricidad y expresión corporal.



- Material didáctico diversificado, adaptado a las distintas etapas y necesidades del alumnado, incluyendo juegos educativos, materiales manipulativos, recursos visuales y elementos de apoyo sensorial.

Gestión y sostenibilidad de los recursos

La gestión de los recursos materiales se realiza de forma eficiente, participativa y sostenible, con criterios de mantenimiento, reutilización y optimización. El centro:

- Promueve el uso responsable de los materiales y dispositivos, implicando al alumnado en su cuidado y conservación.
- Fomenta prácticas sostenibles en la gestión de residuos, el ahorro energético y el consumo consciente.
- Evalúa periódicamente las necesidades materiales, incorporando mejoras e innovaciones que respondan a los objetivos pedagógicos y a las demandas del entorno.

10. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno será continua, global e integradora, tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje. Se toma como referencia la LOMLOE y los reales decretos y decretos autonómicos que desarrollan las enseñanzas y la evaluación en cada etapa.

10.1. EDUCACIÓN INFANTIL

Al inicio del curso escolar las familias o tutores legales del alumnado deberá recibir información detallada sobre los procedimientos de evaluación y criterios de calificación recogidos en las programaciones didácticas. Dicha información estará disponible durante todo el curso en la página web del centro.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 36/2022, de 20 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, y en la Orden 460/2023, de 19 de abril, de la Consejería de Educación y Universidades, relativa a la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación en el segundo ciclo se concibe como un proceso global, continuo y formativo, orientado a valorar el progreso del alumnado en relación con los objetivos y competencias de la etapa.

Principios de la evaluación



- La evaluación se centra en los procesos de aprendizaje y desarrollo (art. 14 del Decreto 36/2022).
- Se aplica de manera individualizada, respetando los ritmos y características personales de cada niño o niña.
- Se orienta a la detección temprana de necesidades educativas y a la adopción de medidas de apoyo adecuadas (Orden 460/2023, art. 3).
- Se concibe como un instrumento de orientación pedagógica para el profesorado y de colaboración con las familias.

Procedimientos e instrumentos

Según la normativa, la recogida de información se realiza mediante:

- Observación sistemática y directa en situaciones de aula y patio.
- Registros de seguimiento y listas de control sobre hábitos, actitudes y logros.
- Carpetas de aprendizaje (portfolios) con producciones del alumnado.
- Entrevistas y reuniones periódicas con las familias (Orden 460/2023, art. 5).
- Informes cualitativos que reflejen el progreso individual en relación con los objetivos del ciclo.

Momentos de la evaluación

- Inicial: al comienzo del curso, para conocer el punto de partida del alumnado (Orden 460/2023, art. 4).
- Continua: a lo largo del proceso educativo, con seguimiento permanente del desarrollo.
- Final: al término del ciclo, recogiendo los avances logrados y orientando la transición a la etapa de Educación Primaria.

Comunicación de resultados

La información se transmite a las familias una vez al trimestre de manera clara, objetiva y comprensible, destacando los progresos alcanzados y ofreciendo pautas de colaboración. Los informes no incluyen calificaciones numéricas, sino valoraciones cualitativas sobre el desarrollo global del alumnado (Orden 460/2023, art. 6).

Responsables

La responsabilidad de la evaluación recae en el Equipo Docente del ciclo, coordinado por la tutoría de cada grupo, garantizando la coherencia pedagógica y la unidad de criterios en el centro. (Decreto 36/2022, art. 15).



10.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Al inicio del curso escolar las familias o tutores legales del alumnado deberá recibir información detallada sobre los procedimientos de evaluación y criterios de calificación recogidos en las programaciones didácticas. Dicha información estará disponible durante todo el curso en la página web del centro.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, y en la Orden 2397/2022, de 21 de julio, relativa a la evaluación en dicha etapa, la evaluación del alumnado se concibe como un proceso global, continuo y formativo, que tiene en cuenta tanto el progreso en el aprendizaje como el desarrollo personal y social.

Principios de la evaluación

- La evaluación se realiza en función de los objetivos de etapa y las competencias clave (Decreto 61/2022, art. 13).
- Se aplica de manera individualizada, respetando los ritmos de aprendizaje y atendiendo a la diversidad.
- Se orienta a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, proporcionando información para la toma de decisiones pedagógicas.
- Se concibe como un instrumento de orientación y comunicación con las familias.

Procedimientos e instrumentos

- Pruebas específicas de carácter diagnóstico y formativo.
- Observación sistemática del trabajo en clase.
- Registros de seguimiento y rúbricas de evaluación.
- Producciones escritas, orales y proyectos.
- Informes de progreso trimestrales y finales (Orden 2397/2022, art. 5).

Momentos de la evaluación

- Inicial: al comienzo de cada curso, para conocer el nivel de partida.
- Continua: a lo largo del proceso educativo, con seguimiento permanente.
- Final: al término de cada curso y etapa, recogiendo los avances logrados.

Comunicación de resultados

La información se transmite a las familias mediante informes cualitativos y calificaciones numéricas, conforme a la normativa vigente. Se destacan los progresos alcanzados y se señalan las medidas de apoyo necesarias.



Responsables

La responsabilidad de la evaluación recae en el Equipo Docente del grupo, coordinado por la tutoría, garantizando la coherencia pedagógica y la unidad de criterios en el centro (Decreto 61/2022, art. 14).

10.2.1. Criterios de Calificación

Anexo I

10.2.2. Criterios de Promoción del alumnado

Las decisiones de promoción se adoptan colegiadamente por el Equipo Docente y se fundamentan en evidencias del grado de adquisición de competencias y aprendizajes imprescindibles.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Primer ciclo de Educación Primaria

A la hora de promocionar los alumnos al 2º ciclo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Lee y comprende textos escritos y orales sencillos con vocabulario asequible.
- Expresa de forma oral experiencias, sentimientos, vivencias y responde a preguntas de forma coherente.
- Capta el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante.
- Utiliza algunas reglas básicas de ortografía conocidas:
Uso de mayúsculas: posición inicial y nombres propios.
M delante de P y B.
Escribe punto al final de cada frase.
- Es capaz de escribir frases partiendo de una palabra o imagen con vocabulario adecuado (copia, dictado, redacción)
- Conoce el abecedario de memoria.
- Utiliza correctamente los tiempos verbales (presente, pasado y futuro)

ÁREA DE MATEMÁTICAS

- Lee y escribe, tanto con cifras como con letras, números naturales menores que 1.000
- Efectúa sumas y restas sencillas.
- Resuelve problemas sencillos con las operaciones de suma y resta.
- Se inicia en el conocimiento de las tablas de multiplicar del 1 al 10.



- Identifica monedas y billetes de curso legal.
- Conoce las unidades de medida del metro, el kilo y el litro.
- Reconoce unidades para medir el tiempo: segundo, minuto, hora, día, semana, mes, año.
- Identifica polígonos sencillos.

Promociona el alumnado que presente un grado adecuado de adquisición de las competencias clave y de los criterios de evaluación básicos de las áreas, atendiendo especialmente a Lengua, Matemáticas e idioma extranjero.

En caso de progresos insuficientes, se implementarán medidas de refuerzo educativo y el Equipo Docente valorará si la permanencia en el mismo curso es necesaria para asegurar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles.

La promoción se registrará y motivará con las evidencias correspondientes (informes de seguimiento, registros de intervención y evaluaciones).

- Segundo ciclo de Educación Primaria

A la hora de promocionar los alumnos al tercer ciclo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Relata acontecimientos, describe personas animales, objetos y lugares.
- Memoriza y recita poemas.
- Lee con ritmo adecuado y entonación correcta, de acuerdo con los signos de puntuación.
- Realiza redacciones, resúmenes, dictados y copias.
- Reconoce sustantivos, verbos, adjetivos calificativos, artículos y pronombres personales básicos.
- Reconoce oraciones simples, distinguiendo entre sujeto y predicado.
- Reconoce sinónimos y antónimos.
- Utiliza correctamente el diccionario.
- Aplica las reglas de acentuación básicas con palabras asequibles a su vocabulario.
- Utiliza de forma básica los signos de puntuación.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

- Lee y escribe, tanto con cifras como con letras, números naturales menores que 1.000.000
- Realiza multiplicaciones con números naturales.
- Efectúa divisiones enteras de un número de hasta seis cifras por otro de una cifra.
- Resuelve problemas matemáticos sencillos con operaciones de suma, resta, multiplicación y división.



- Realiza mentalmente cálculos sencillos de suma, resta, multiplicación y división.
- Reconoce unidades de longitud, peso, capacidad y tiempo.
- Mide y clasifica ángulos según sus grados.
- Identifica polígonos sencillos.

Promociona el alumnado que presente un grado adecuado de adquisición de las competencias clave y de los criterios de evaluación básicos de las áreas, atendiendo especialmente a Lengua, Matemáticas e idioma extranjero.

En caso de progresos insuficientes, se implementarán medidas de refuerzo educativo y el Equipo Docente valorará si la permanencia en el mismo curso es necesaria para asegurar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles.

La promoción se registrará y motivará con las evidencias correspondientes (informes de seguimiento, registros de intervención y evaluaciones).

- Tercer ciclo de Educación Primaria

A la hora de promocionar el alumnado a Educación Secundaria Obligatoria se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Lee con ritmo adecuado y entonación correcta, de acuerdo con los signos de puntuación.
- Expresa oralmente y por escrito hechos y experiencias propias y utiliza los signos de puntuación.
- Realiza exposiciones orales cuidando su estructuración.
- Busca información e investiga para la realización de sus trabajos.
- Reconoce en un texto las ideas principales y las ideas secundarias.
- Analiza morfológicamente distintas clases de palabras: nombres, verbos, adjetivos, artículos, demostrativos, posesivos, numerales, preposicionales, adverbios, conjunciones y pronombres.
- Clasifica las palabras en agudas, llanas, esdrújulas y sobreesdrújulas.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

- Leer y escribir, tanto con cifras como con letras, los números naturales.
- Realiza operaciones y resuelve problemas matemáticos aplicando operaciones de cálculo: suma, resta, multiplicación y división por varias cifras.
- Realiza operaciones sencillas con fracciones y números decimales.
- Halla porcentajes.



- Conoce unidades de medida angulares, temporales, de superficie y volumen.
- Calcula perímetros y áreas de figuras sencillas.

La decisión se toma de forma colegiada por el Equipo Docente, priorizando la información del tutor y las evidencias documentadas (evaluaciones, observaciones sistemáticas y registros de refuerzo).

Promociona el alumnado que haya alcanzado, al finalizar el ciclo, los aprendizajes y competencias imprescindibles definidos en el currículo y en la programación del centro; se dará prioridad a los resultados en las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e idioma extranjero) como indicadores esenciales.

Si existen carencias en aprendizajes considerados imprescindibles, el Equipo Docente adoptará medidas de refuerzo y podrá decidir la no promoción al ciclo siguiente cuando dichas carencias impidan el seguimiento con éxito del próximo nivel; podrá autorizarse la promoción excepcional cuando concurren razones pedagógicas justificadas y expectativas favorables de recuperación.

Todas las decisiones se documentarán en el expediente académico y en el informe de evaluación final de ciclo.

10.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

Evaluación en el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y en la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Principios de la evaluación

- Se aplica de manera individualizada, atendiendo a la diversidad y a las medidas de apoyo necesarias.
- Se orienta a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- Se concibe como un instrumento de orientación académica y personal.

Procedimientos e instrumentos

- Pruebas escritas, orales y prácticas.
- Observación sistemática del trabajo en clase.
- Registros de seguimiento y rúbricas de evaluación.
- Proyectos y trabajos de investigación.



- Informes de progreso trimestrales y finales (Orden 2398/2022, art. 6).

Momentos de la evaluación

- Inicial: al comienzo del curso, para conocer el nivel de partida.
- Continua: a lo largo del proceso educativo, con seguimiento permanente.
- Final: al término de cada curso, recogiendo los avances logrados y orientando la promoción.

Comunicación de resultados

La información se transmite a las familias mediante informes cualitativos y calificaciones numéricas, conforme a la normativa vigente. Se destacan los progresos alcanzados y se señalan las medidas de apoyo necesarias.

Responsables

La responsabilidad de la evaluación recae en el Equipo Docente del grupo, coordinado por la tutoría, garantizando la coherencia pedagógica y la unidad de criterios en el centro (Decreto 62/2022, art. 16). En Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado deberá recibir al principio de curso información detallada sobre los procedimientos de evaluación y criterios de calificación recogidos en las programaciones didácticas de los Departamentos. Dicha información estará disponible durante todo el curso en la página web del centro y en el aula virtual.

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

Se **perderá la evaluación continua**, cuando se considere que existe abandono de asignatura y concurren una o varias de las siguientes circunstancias, incluyendo en todo caso la primera de ellas:

- Tenga un 30% de faltas (justificadas o injustificadas), según se ha visto en el apartado correspondiente (art. 36 del Decreto 32/2019 de 9 de abril).
- No participe en las clases.
- No entregue los trabajos solicitados por el profesor.
- Entregue los exámenes en blanco.
- No lleve el material propio de la asignatura.

El alumnado recibirá puntualmente información, siempre que lo solicite, de las pruebas y trabajos, una vez hayan sido corregidos por el profesorado. Estas pruebas deberán conservarse en el departamento hasta tres meses después de la evaluación final salvo en los casos en que surja una reclamación, en los que se conservarán hasta que finalice esta.



Los exámenes de evaluación se programarán y comunicarán al alumnado con suficiente antelación (como mínimo 48 horas), procurando dentro de lo posible, que no haya más de un ejercicio de evaluación por día, y se realizarán durante el horario de la asignatura, especificando el contenido y el material necesario.

Según el artículo 25 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, en la evaluación final de curso se analizará el grado de consecución de las competencias adquirido por cada alumno/a en las diferentes materias o ámbitos y los objetivos de la etapa, así como, en su caso, de las materias o ámbitos pendientes de superar de cursos anteriores. En la evaluación final el Equipo Docente adoptará las decisiones relativas a la promoción o, en su caso, titulación, así como aquellas relativas a la incorporación a programas o a otras enseñanzas.

El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tenga evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará en consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.

De manera orientativa un alumno/a repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y no presente expectativas de cursar con aprovechamiento el curso siguiente. No obstante, de manera excepcional, un alumno/a podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a. Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b. Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

10.4. PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES

Modelo de solicitud. [Anexo II](#).

10.4.1. Educación Primaria



En cumplimiento de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid (Orden 130/2023), el CEIPSO establece el siguiente procedimiento para garantizar el derecho de las familias a solicitar la revisión de las calificaciones finales y decisiones de promoción o titulación:

- **Derecho de Reclamación**

Las familias podrán presentar reclamación cuando consideren que:

- No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.
- Se han utilizado procedimientos o instrumentos de evaluación distintos a los previstos.
- Existan errores materiales en el cálculo o registro de la calificación.

- **Plazos**

- El plazo para presentar reclamación será de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a la entrega oficial de las calificaciones finales.
- En caso de desacuerdo con la resolución del centro, la familia podrá recurrir ante la Dirección de Área Territorial (DAT) en el plazo de dos días hábiles desde la comunicación de la decisión del centro.

- **Procedimiento**

a) Consulta previa: la familia se reunirá con el tutor/a o profesorado implicado para solicitar aclaraciones antes de formalizar la reclamación.

b) Presentación formal:

- La reclamación se realizará por escrito, dirigida a la Dirección del centro.
- Se utilizará el modelo oficial disponible en la Secretaría.
- Deberá presentarse dentro del plazo establecido.

c) Revisión interna:

- El Equipo Docente analizará la reclamación y emitirá informe.
- La Dirección comunicará la resolución por escrito a la familia.

d) Reclamación ante la Administración:

- Si persiste el desacuerdo, la familia podrá presentar reclamación ante la DAT, que resolverá previo informe de la Inspección Educativa.

- **Información y Transparencia**

El centro garantizará la publicidad y accesibilidad de:

- Criterios de evaluación y calificación.
- Procedimiento y plazos para reclamaciones.



10.4.2. Educación Secundaria Obligatoria

Según lo dispuesto en la Orden 1712/2023, en el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el Equipo Docente de un alumno/a, sus padres o tutores legales, podrán presentar en la secretaría del centro la solicitud de revisión de dicha calificación o decisión, por escrito y en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación de dicha calificación o decisión.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada y será dirigida a la Jefatura de Estudios, quien la trasladará de forma inmediata al departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo. El Jefe/a de Estudios informará a cada profesor tutor sobre las solicitudes recibidas de su grupo de alumnos.

Cuando la solicitud tenga por objeto la revisión de la decisión de promoción, titulación u otras decisiones adoptadas por el Equipo Docente, se trasladará de forma inmediata al profesor tutor del alumno. La Jefatura de Estudios organizará y coordinará las reuniones de los Equipos Docentes que se estimen necesarias para la revisión de estas solicitudes que se desarrollarán durante los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para presentar solicitudes de revisión.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de revisión, cada departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes recibidas, donde los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno/a con lo establecido en la programación didáctica.

El Jefe/a de Departamento elaborará un informe para cada solicitud recibida que recogerá la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, con especial referencia a los siguientes aspectos:

- a. Adecuación de las competencias, criterios de evaluación y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los señalado en la programación didáctica.
- c. Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.



Los departamentos didácticos, en el plazo de dos días hábiles a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de revisión, trasladarán los informes elaborados a la Jefatura de Estudios, quien comunicará el día hábil siguiente, por escrito, al alumno/a o a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación objeto de revisión.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, titulación u otras adoptadas por el Equipo Docente para un alumno/a, se celebrará una reunión del Equipo Docente conforme al horario que establezca la Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión del Equipo Docente, lo que pondrá término al proceso de la revisión.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión sobre la promoción, titulación u otras decisiones adoptadas por el Equipo Docente, los padres o tutores legales, o el alumno/a si es mayor de edad, podrán presentar en la secretaría del centro en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, mediante escrito dirigido a la Dirección del centro docente, una solicitud para que se eleve reclamación ante la Dirección de Área Territorial.

La Dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y, en todo caso, no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial correspondiente. En el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore el Servicio de Inspección Educativa, la Dirección de Área Territorial adoptará la resolución pertinente, que comunicará a la Dirección del centro para su aplicación y traslado al interesado.

10.5. LA JUNTA DE EVALUACIÓN

La Junta de Evaluación es el cauce de participación conjunta de profesorado para valorar la marcha de un grupo durante un período determinado. Está formada por el Equipo Docente y presidida por el Tutor, asistido por el Equipo Directivo y/o el Orientador.

La Junta de Evaluación se reunirá, al menos, una vez al trimestre y deberá:

- Decidir sobre la promoción de un alumno al finalizar el curso y sobre la titulación al finalizar la etapa de Secundaria, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar el “Consejo orientador” para cada alumno de la ESO al finalizar el curso, en los cursos que determine la normativa vigente.
- Todos los miembros de la junta que impartan clase directa al alumnado deberá acudir a la junta con las notas puestas en Raíces.



11. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de la práctica docente constituye un elemento esencial para garantizar la calidad educativa y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro. Se concibe como un procedimiento sistemático, objetivo y participativo, orientado a valorar la actuación del profesorado en relación con los objetivos pedagógicos, organizativos y de convivencia establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

Objetivos

- Valorar la adecuación de la práctica docente a los principios pedagógicos y metodológicos definidos en el PEC.
- Identificar fortalezas y áreas de mejora en la actuación del profesorado.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva sobre la práctica educativa.
- Promover la innovación y la actualización metodológica en el marco de la normativa vigente de la Comunidad de Madrid.
- Contribuir al desarrollo profesional docente y a la mejora de los resultados académicos y de convivencia del alumnado.

Criterios de evaluación

La práctica docente será evaluada atendiendo a los siguientes criterios:

- Planificación y organización de la enseñanza conforme a los objetivos curriculares.
- Aplicación de metodologías activas, inclusivas y adaptadas a la diversidad del alumnado.
- Uso adecuado de recursos didácticos y tecnológicos.
- Fomento de la participación, motivación y autonomía del alumnado.
- Contribución al clima de convivencia positiva en el aula y en el centro.
- Coordinación con el equipo docente y colaboración en proyectos institucionales.
- Cumplimiento de las responsabilidades profesionales y administrativas.

Procedimientos e instrumentos

La evaluación se llevará a cabo mediante:

- Observación sistemática de la práctica docente en el aula.
- Revisión de programaciones didácticas, actas y documentos de seguimiento.
- Autoevaluación y reflexión del profesorado sobre su propia práctica.
- Valoración colegiada en los órganos de coordinación docente.
- Encuestas de satisfacción y percepción del alumnado y familias, cuando proceda.



- Informes de equipos de orientación y otros servicios de apoyo educativo.

Periodicidad y responsables

- La evaluación se realizará de forma anual, en el marco de la memoria final de curso.
- El Equipo Directivo coordinará el proceso, garantizando la participación de los órganos colegiados y de coordinación docente.
- Los resultados se integrarán en los planes de mejora del centro y se comunicarán al Claustro de Profesores para su análisis y toma de decisiones.

Uso de los resultados

Los resultados de la evaluación de la práctica docente tendrán carácter formativo y orientador, y se emplearán para:

- Diseñar planes de formación y actualización del profesorado.
- Introducir mejoras metodológicas y organizativas en el centro.
- Reforzar las buenas prácticas y difundir experiencias exitosas.
- Ajustar las medidas de atención a la diversidad y los proyectos de innovación educativa.

Rúbrica de evaluación de la práctica docente adaptada a los tres niveles educativos (Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria) y con indicadores observables. [*Anexo III*](#)

Dimensiones y criterios comunes

La rúbrica se organiza en cinco dimensiones clave, aplicables a todas las etapas educativas, con indicadores específicos según nivel:

1. Planificación y organización de la enseñanza
2. Metodología y estrategias didácticas
3. Atención a la diversidad y equidad
4. Clima de aula y convivencia
5. Desarrollo profesional y colaboración institucional

Uso institucional

- La rúbrica será aplicada en procesos de auto-evaluación docente, evaluación colegiada en equipos de coordinación y seguimiento por parte del Equipo Directivo.
- Los resultados se integrarán en los planes de mejora del centro y en la memoria anual, con carácter formativo y orientador.
- Se fomentará la reflexión individual y colectiva, garantizando la coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo de Centro y la normativa de la Comunidad de Madrid.



12. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

12.1 ORGANOS DE GOBIERNO

12.1.1. Órganos unipersonales de gobierno

12.1.1.1. El Equipo Directivo

El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por la Directora, Jefes de Estudios, el secretario. La actuación del Equipo Directivo se basará en una gestión democrática, participativa y transparente pero siempre respetando las competencias que les confiere la normativa vigente.

- Director/a: máxima autoridad del centro, responsable de la gestión pedagógica, organizativa y administrativa.
- Jefe/a de Estudios: coordina las actividades académicas y el funcionamiento diario del centro.
- Secretario/a: gestiona los recursos económicos y materiales, y lleva la documentación administrativa.

El Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del Centro, la Programación General Anual y la Memoria de final de curso.
- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.



El horario de atención al público vendrá marcado por el Equipo Directivo, al principio del curso según las necesidades del Centro y ajustado al horario escolar.

12.1.2. Órganos Colegiados de gobierno

12.1.2.1. Consejo Escolar

Es el órgano de participación en el control y gestión del Centro con los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa. Es el órgano máximo de participación y control en la Comunidad Educativa.

Según lo previsto en el Régimen Jurídico vigente, al tratarse de un CEIPSO con más de 12 unidades estará compuesto por los siguientes miembros que podrán variar según las unidades:

- El Director/a del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe/a de Estudios de Educación Infantil y Educación Primaria. (con voz, pero sin voto)
- El Jefe/a de Estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
- El Secretario/a del Centro, que actuará como secretario del Consejo con voz y sin voto.
- Siete representantes del profesorado, elegidos por el Claustro.
- Tres representantes de los padres/madres de alumnos, uno de los cuales será designado por la Asociación de Madres y Padres de alumnos más representativa legalmente constituida.
- Cuatro representantes de alumnos.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.

Sus competencias se recogen en la normativa actual vigente y en las Normas de Funcionamiento de Centro.

Funcionamiento del Consejo Escolar:

- Se reunirá con carácter ordinario, como mínimo, una vez al trimestre, así como al principio y al final del curso; y con carácter extraordinario siempre que así se considere.
- Las reuniones se celebrarán en horario de mañana, previa convocatoria formal por escrito a todos sus miembros según establece la normativa vigente.
- Las bajas de los miembros del Consejo Escolar en cualquiera de sus sectores serán cubiertas con los candidatos en reserva atendiendo al número de votos obtenidos en el proceso electoral.

✓ COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR:

Comisión de Convivencia



Conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, se establecerá al inicio del curso la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, compuesta por:

- El Director/a del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe/a de Estudios, que podrá presidir la Comisión por delegación al efecto del Director/a del centro.
- Un representante de los profesores.
- El coordinador de bienestar y protección (invitado)
- Un representante de los padres de alumnos
- Un representante de alumnos.

Los componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.

Podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.

Las Comisiones aprobadas por el Consejo se reunirán siempre que sea necesario convocando, por escrito o telefónicamente, a los miembros de la misma.

Cuestionarios para valorar el clima de convivencia del centro:

Anexo IV. Cuestionario para el alumnado.

Anexo V. Cuestionario para las familias.

Anexo VI. Cuestionario para el profesorado.

Anexo VII. Cuestionario para el personal de Administración y Servicios (PAS)

Comisión de Admisión

- El Director/a del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe/a de Estudios, que podrá presidir la Comisión por delegación al efecto del Director/a del centro.
- El Secretario
- Representante del Ayuntamiento
- Representante del profesorado
- Representante de padres/madres

Comisión Económica

- El Director/a del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe/a de Estudios, que podrá presidir la Comisión por delegación al efecto del Director/a del centro.
- El Secretario
- Representante del Ayuntamiento



- Representante del profesorado
- Representante de padres/madres

Comisión de comedor

- El Director/a del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe/a de Estudios, que podrá presidir la Comisión por delegación al efecto del Director/a del centro.
- El Secretario
- Representante del Ayuntamiento
- Representante del profesorado
- Representante de padres/madres
- Representante de alumnado

Comisión de libros (Programa ACCEDE)

- El Director/a del Centro, que será su Presidente.
- El Jefe/a de Estudios, que podrá presidir la Comisión por delegación al efecto del Director/a del centro.
- El Secretario
- Representante del Ayuntamiento
- Representante del profesorado
- Representante de padres/madres
- Representante de personal de administración y servicios
- Coordinadores de ACCEDE (invitados)

Las funciones de las comisiones citadas aparecen detalladas en el Capítulo II de las Normas de Funcionamiento de Centro.

12.1.2.2. Claustro

El Claustro de profesores es el órgano máximo para el debate y la toma de decisiones sobre todos los aspectos pedagógicos en el Centro. Es el órgano propio de participación del profesorado en el centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el Centro.

La legislación vigente establece al Claustro las siguientes competencias:



- Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Funcionamiento del Claustro:

- El Claustro de profesores se reunirá, al menos de manera ordinaria, una vez al inicio de curso, otra al final del mismo y cada uno de los trimestres, pudiéndose hacer coincidir en una las reuniones del último trimestre y de fin de curso, según indica la normativa.
- La decisión de convocar al Claustro de profesores corresponde a su Presidente, bien por determinación propia o a instancia de sus miembros (un tercio, como mínimo de sus componentes).
- El orden del día será fijado por el Presidente valorando, en su caso, la petición de cualquiera de los miembros formulada con suficiente antelación.
- Es obligatoria la asistencia al Claustro en todas las convocatorias para todos sus miembros. En caso de ausencia, se deberá justificar debidamente al Presidente del mismo.
- En las reuniones ordinarias, el Secretario enviará a los miembros del Claustro la convocatoria conteniendo el orden del día de la reunión, con una antelación mínima de 48 h.
- Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje y con un único asunto a tratar.



- Podrá realizarse Claustro Ordinario y/o Claustro Extraordinario sin respetar los plazos, cuando todos sus miembros lo decidan por unanimidad.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén de acuerdo todos los presentes y sea declarado urgente el asunto a tratar.

12.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La programación y coordinación de la actividad docente constituirán un objetivo preferente y un elemento esencial en la actuación de todo el profesorado del centro y se canalizarán fundamentalmente a través de los equipos de ciclo/nivel/área y de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

12.2.1. Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano que coordina la actividad académica y lectiva el centro facilitando la coordinación en las etapas. En ocasiones la CCP se reúne de forma conjunta con los miembros de las tres etapas y en otras ocasiones se reúnen por separado Educación Infantil y Primaria con respecto a Educación Secundaria debido a que los tiempos y los temas a tratar son muy diferentes.

En está formada por los siguientes miembros:

- La Directora del centro, que será su presidenta
- El/La Jefe/a de Estudios de Educación Infantil y Educación Primaria.
- El/La Jefe/a de Estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
- Los coordinadores del segundo ciclo de Educación Infantil, del Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo de Ed. Primaria.
- El coordinador de las tecnologías de la información y la comunicación de Educación Infantil y Educación Primaria.
- El coordinador de las tecnologías de la información y la comunicación de Educación Secundaria Obligatoria.
- El orientador del EOEP de Educación Infantil y Educación Primaria.
- El Orientador de Educación Secundaria Obligatoria.
- El Coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia
- Asistirá como invitado un miembro del Equipo de Apoyo del Centro.

Las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica son las siguientes:

- Establecer las directrices generales para elaborar las programaciones docentes.



- Fomentar la participación del centro en proyectos educativos.
- Impulsar planes para la mejora del rendimiento académico.
- Elaborar el procedimiento a seguir en la detección y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar al consejo escolar sobre sus actividades en la memoria final.
- Facilitar la toma de acuerdos en el Claustro, mediante el análisis previo de los asuntos a tratar.
- Cualquier otra que se determine en el ámbito de la autonomía de los centros.

Cada uno de los ciclos, estará dirigido por un coordinador, que desempeñará su cargo durante dos cursos académicos, considerándose el tiempo adecuado para realizar una tarea solvente. Este coordinador será designado por el Director, oído el equipo docente.

✓ **COMISIONES DE LA CCP**

- Comisión de Actividades del Centro
- Comisión de Centro Preferente de Alumnado con TEA.
- Comisión de Patio
- Comisión Digital

12.2.2. Equipos de Ciclo de Ed. Infantil y Ed. Primaria, Departamento ESO

En la Etapa de Infantil se constituirá un solo ciclo. Los maestros que imparten docencia en el segundo ciclo de Educación Infantil formarán parte del equipo de ciclo de Educación Infantil.

Los maestros que imparten Educación Primaria constituirán tres equipos de ciclo:

- El primero estará integrado por los maestros que impartan docencia en los dos primeros cursos, el segundo, en el tercer y cuarto curso y el tercero, en los dos últimos cursos de la etapa.
- Los maestros especialistas que no ejerzan la función de maestros tutores se adscribirán al equipo en el que impartan más horas de docencia.

Cada uno de los tres equipos de ciclo de Educación Primaria tendrá un coordinador designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios. Este coordinador será un maestro preferentemente con destino definitivo y horario completo en el centro. Su nombramiento tendrá una duración de dos años académicos prorrogables hasta cuatro años a criterio de la dirección del centro, siempre que se cumplan los siguientes criterios:

- Que el coordinador permanezca en el mismo ciclo.
- Que cumpla correctamente con sus funciones.



- Dadas las posibles circunstancias, en un determinado curso escolar, la Directora podrá prorrogar tal nombramiento por considerar que es la persona con mayor capacidad para realizar el trabajo que implica ese cargo.

Las funciones de los equipos de ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria son las siguientes:

- Establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos.
- Desarrollar y evaluar medidas organizativas y académicas para atender a la diversidad de los alumnos.
- Colaborar en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa.
- Analizar y valorar los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los procesos de evaluación interna y en las evaluaciones determinadas por la Administración educativa, y en su caso, establecer planes de mejora.
- Colaborar en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta dentro del plan de convivencia.
- Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia.

Las funciones de los coordinadores de los equipos de ciclo son las siguientes:

- Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- Proponer planes de formación al jefe de estudios.
- Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Cualquier otra función asignada por el Jefe de Estudios en el ámbito de su competencia.

Los equipos de ciclo se reunirán al menos dos veces al mes, reuniones de las que se levantará acta.

En ESO actualmente hay solo un departamento que es el de lengua, pero para el próximo curso se prevé que haya dos al comenzar dos aulas más del ciclo en 2º ESO.

Funciones del departamento didáctico:

- Coordinación docente del área o materia
- Organizar el trabajo del profesorado que imparte la misma materia o ámbito.
- Asegurar coherencia y coordinar metodologías entre cursos y etapas (especialmente entre 6.º de Primaria y 1.º de ESO) y ajustar horarios y recursos compartidos.
- Establecer criterios comunes de actuación pedagógica.



- Contribuir al Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- Elaborar y revisar las programaciones didácticas.
- Definir criterios de evaluación, calificación y promoción.
- Proponer materiales, recursos y metodologías.
- Analizar resultados académicos y proponer mejoras.
- Coordinar medidas de atención a la diversidad y ajustar programaciones según necesidades del alumnado.
- Gestionar libros, equipamiento y materiales del área.
- Proponer adquisiciones y necesidades al Equipo Directivo.
- Detectar necesidades formativas del departamento y proponer cursos, seminarios o grupos de trabajo.
- Compartir buenas prácticas docentes.
- Asistir a reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Colaborar con tutores, orientadores y jefatura de estudios.
- Participar en la elaboración de planes y proyectos del centro (convivencia, digitalización, etc.).
- Facilitar información sobre el área o materia a las familias.
- Coordinar actuaciones con tutores y orientadores.

12.2.3. Equipo Docente

Es el órgano de coordinación académica de un grupo-clase. Está integrado por el profesorado que imparten docencia en un mismo grupo, el tutor actuará como coordinador, asistidos, en caso necesario por el Jefe de Estudios y/o el Orientador en el caso de la Etapa de Secundaria. Se podrán realizar reuniones de todos los Equipos Docentes si se considera que el tema a tratar, por su naturaleza, facilita la reunión conjunta.

Las funciones como equipo son:

- Recoger información sobre el grupo en general, y sobre cada alumno en particular, a principio de curso.
- Analizar la marcha general del grupo.
- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento, global e individual, del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- Atender a las dificultades más generales de aprendizaje del alumnado, así como a sus necesidades específicas, tomando las medidas oportunas.



- Coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres/madres/tutores legales de cada uno de los alumnos/as del grupo.
- Los Equipos Docentes se reunirán al menos una vez por trimestre para cumplir las tareas de evaluación (Junta de Evaluación), y las que el tutor y/o Jefatura de Estudios estimen necesarias para coordinar su intervención, determinar las personas del grupo que presentan dificultades en las diversas áreas y estudiar las medidas de orientación y apoyo que sea preciso establecer.
- En los grupos con alumnado que presente necesidades educativas especiales, el Departamento de Orientación organizará, en las fechas más cercanas posibles a las de comienzo del curso, una sesión del Equipo Docente para informar de las características de este alumnado y los planes inicialmente establecidos con él.

12.2.4. Tutores/as

La tutoría y orientación del alumnado forma parte fundamental de la función docente. Cada grupo tendrá un tutor/a que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios.

Cada grupo de alumnos de Ed. Infantil y Ed. Primaria, podrá tener el mismo maestro tutor durante dos años consecutivos, prorrogables, siempre con el visto bueno del director del centro, a propuesta del Jefe de Estudios.

Serán funciones del tutor:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del EOEP/Dpto. Orientación
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales, maestros especialistas y al Equipo de Orientación, en su caso.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para poder proceder a la adecuación personal del currículo
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el EOEP en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.



- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en los periodos de recreos y en otras actividades no lectivas.
- Tomar las decisiones, en el marco de las Normas de Funcionamiento de Centro y del Plan de Convivencia, encaminadas a corregir los comportamientos contrarios a las normas de convivencia que sean necesarias.

Durante el curso el profesor tutor de Ed. Infantil y Primaria celebrará, al menos, tres reuniones con el conjunto de los padres y una individual con cada uno de ellos.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de Estudios, que mantendrá con ellos cuantas reuniones considere necesarias para el buen funcionamiento de la Acción Tutorial.

Las competencias del tutor en la ESO se detallan:

El profesor tutor es el encargado de coordinar a los profesores que imparten docencia a un mismo grupo y de tutelar a los alumnos en su estancia en el Centro. Ayudará a canalizar y resolver los problemas de adaptación al centro y de enseñanza-aprendizaje que puedan surgir a lo largo del curso académico.

El Jefe/a de Estudios, con la ayuda y el asesoramiento del Departamento de Orientación, coordinará el trabajo de los tutores y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Todos los tutores dispondrán en su horario de una hora a la semana para la reunión de coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Los profesores tutores tendrán las siguientes funciones, además de las contempladas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

Funciones relativas a los alumnos:

- Conocer y motivar individualmente a sus alumnos en todo lo concerniente a su progreso educativo.
- Realizar entrevistas con los alumnos en el horario complementario del profesor y registrar dichas entrevistas en la hoja de seguimiento.
- Informar a los alumnos, al inicio del curso, sobre los aspectos organizativos del Centro y las Normas de Convivencia.
- Informar a los alumnos de las funciones del delegado y del proceso de elección.
- Establecer, en diálogo con su grupo de alumnos, aquellas normas de conducta propias del aula que faciliten la convivencia y la organización de la clase.



- Preparar la información que sus tutorados quieren transmitir en las Juntas de Evaluación e informarles de las propuestas y acuerdos que se alcancen en dichas Juntas.
- Recibir sugerencias o quejas de los alumnos, resolverlas dentro de sus competencias o darles cauce reglamentario. Mediar en posibles situaciones de conflicto.
- Realizar actividades para las sesiones de tutoría, en colaboración con el Departamento de Orientación.
- En coordinación con el Departamento de Orientación, orientar a los alumnos sobre sus posibilidades futuras, tanto académicas como profesionales.
- Utilización de cuestionarios y material, en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Velar por el control de asistencia del alumnado. Revisar las comunicaciones y justificaciones de faltas que envían las familias a través de la plataforma Raíces - Roble y registrar las justificaciones oportunas en dicha plataforma
- Hacerse cargo de las amonestaciones disciplinarias recibidas por los alumnos de su tutoría, controlarlas, tomar las primeras medidas para evitar su reiteración y, en caso de reincidencia, dar cuenta a Jefatura para tomar las medidas oportunas.

Funciones relativas a los profesores:

- Coordinar y convocar las reuniones del Equipo Docente, coordinar las Juntas de Evaluación y ejecutar los acuerdos que se tomen.
- Intercambiar información con el resto de profesores, sobre cualquier aspecto relacionado con los alumnos del grupo de modo individual o colectivamente.
- Analizar los datos que el Equipo Docente aporte en las Juntas de Evaluación.

Funciones relativas a los padres:

- A principio de curso, los tutores celebrarán en el centro una reunión con las familias de los alumnos en la que les informarán de todos aquellos aspectos docentes de su interés.
- Podrán convocar a los padres de alumnos a una reunión extraordinaria cuando lo estimen oportuno.
- Los tutores mantendrán una comunicación fluida con los padres o tutores legales de los alumnos y realizarán entrevistas con los padres en horario habilitado para ello al menos una con cada familia del alumnado de su grupo clase.
- Comunicarán a los padres o tutores legales las medidas adoptadas desde tutoría o desde Jefatura de Estudios, con el fin de corregir los actos de indisciplina de sus hijos.
- Los tutores comunicarán las faltas de asistencia a las familias, según la información que le facilite Jefatura de Estudios, conforme al Plan de Absentismo.



12.3. EQUIPO DE APOYO Y DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Su finalidad es ofrecer un apoyo especializado en el Centro en el ámbito de sus funciones para lograr los objetivos educativos.

El Equipo lo integran: el Orientador del Centro, un PSC que actuará a demanda, los maestros de PT y AL, la especialista de AL que se hace cargo del aula Puzzle y la TSIS del aula Puzzle.

El Orientador del EOEP estará adscrito al centro y formará parte de la CCP. Su disponibilidad en el centro está sujeta a la que determine la Administración, en cuanto al número de días que corresponden a cada centro en función de sus necesidades.

El EOEP establecerá un plan de trabajo del que informará a la CCP y que formará parte del PGA del centro.

Funciones:

- En cuanto a los centros, asesorar a los equipos educativos en la elaboración de los proyectos de centro, y especialmente el Plan Inluyo, favoreciendo el trabajo conjunto, la coordinación entre el profesorado y la ordenación y planificación de las necesidades de la población que escolariza.
- En cuanto al alumnado, definir las necesidades globales e individuales y proponer medidas de respuesta con especial atención a la prevención, detección, y evaluación psicopedagógica de alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- En cuanto a las familias, asesorar en las necesidades que pueden presentar los niños/as en el proceso de crecimiento y potenciar su participación en las actividades de centros.

12.4. COORDINACIÓN ENTRE CURSOS Y ETAPAS

La coordinación entre cursos y etapas educativas es esencial para asegurar que el alumnado tenga una educación de calidad y coherente a lo largo de su trayectoria educativa, lo que a su vez contribuye al desarrollo de ciudadanos competentes y preparados para enfrentar los desafíos de la sociedad actual.

a) Coordinación con 1er ciclo E. Infantil (Escuela Infantil) – 2º ciclo Educación Infantil.

Se intentará mantener una reunión anual, entre los equipos docentes bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios o la Directora del Centro. La coordinación consistirá en un intercambio de información y una visita de alumnado de la Escuela Infantil junto a su personal al centro en el mes de junio para visitar las aulas y zonas de recreo, compartiendo una jornada lúdica con el alumnado de 3 años del colegio.



b) Coordinación Educación infantil - Educación primaria

Durante la última semana de junio del curso anterior, y/o la primera de septiembre del curso actual, se reunirán los tutores de 5 años de Educación Infantil y los futuros tutores de 1º de Educación Primaria o los profesores adscritos a los cursos de 1º y 2º de E. Primaria para analizar las características y la organización de los grupos de alumnos que compondrán las aulas de 1º de Educación Primaria en coordinación con la Jefatura de Estudios.

Igualmente, se convocarán aquellas reuniones que puedan solicitarse por parte de cualquiera de ciclos educativos.

c) Coordinación Educación Primaria – Educación Secundaria.

Durante el primer trimestre se reunirán los Jefes de Estudio/Directora para analizar y valorar los resultados del alumnado, que están en primer curso de E.S.O., en las evaluaciones iniciales y tomar las medidas que se estimen necesarias para proceder a realizar ajustes si procede.

En el segundo trimestre se analizan los resultados de la primera evaluación.

Durante el mes de mayo se realizará una coordinación bajo la supervisión de las Jefaturas de Estudios y la colaboración de la Orientadora del Instituto con los tutores de 6º de E. Primaria para llevar a cabo el traspaso de información del alumnado que se va a incorporar a la nueva etapa educativa.

En estas reuniones se intentará establecer cauces que unifiquen criterios y permitan a los profesores de Educación Secundaria conocer mejor el nivel académico de los alumnos.

Además, se convocarán todas aquellas reuniones extraordinarias que puedan solicitarse por parte de las diferentes etapas educativas.

12.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las diferentes actividades complementarias y excursiones se organizan desde cada uno de los ciclos en Infantil y Primaria y desde el departamento de Actividades Complementarias en Secundaria.

La finalidad de las actividades complementarias y extraescolares es contribuir a conseguir los objetivos generales del centro, completando la formación académica y humana de los alumnos, con la adquisición de valores y actitudes, que, como la tolerancia y el respeto, son necesarios en la convivencia. Estas acciones de formación adicionales al currículo, además de colaborar en la formación integral del alumnado, son un estímulo a la actividad educativa.



Es necesario contar con una oferta de actividades paralelas al currículo prescriptivo que colaboran en la formación integral del alumnado. La adquisición de las competencias básicas juega un papel fundamental en la formación de nuestro alumnado y a partir de las actividades propuestas en el Plan de Actividades

Complementarias y Extraescolares facilitamos la adquisición de:

La competencia social y ciudadana, ya que aprenderán a comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de nuestra sociedad y los valores democráticos, a reflexionar de forma crítica sobre hechos y problemas sociales o a manejar habilidades sociales

La competencia en autonomía e iniciativa personal, trabajando cooperativa e individualmente.

La competencia cultural y artística en las visitas-excursiones, interpretando y valorando el arte y otras manifestaciones culturales o conociendo y conservando el patrimonio cultural y artístico de nuestra comunidad.

Se resalta el carácter abierto de esta programación, susceptible de ser modificada, ampliada o reducida, según sea la valoración que de la misma se desprenda y de ofertas culturales que puedan surgir a lo largo del curso y que resulten de interés para complementar la formación del alumnado.

12.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El Centro mantendrá una política de optimización de sus espacios y recursos y de apertura al entorno social y a las demandas que genera; ello se reflejará en una actitud abierta a la realización de actividades extraescolares y a la cesión de sus instalaciones siempre que se cumplan los siguientes requisitos: La finalidad ha de estar en consonancia con los principios y objetivos que se expresan en este Proyecto Educativo.

Serán promovidas y organizadas por asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro principalmente por el AMPA y el Ayuntamiento, que responderán jurídicamente de su gestión.

La entidad responsable adoptará las medidas necesarias para garantizar el control, orden, y eficacia de la actividad, la seguridad de los alumnos participantes y el cuidado y uso correcto del material e instalaciones del Centro.

Tenderán a hacer efectivos los principios de universalidad y gratuidad, de manera que constituyan un elemento de compensación educativa, de corrección de desigualdades derivadas de factores socioeconómicos, culturales, étnicos..., y de atención prioritaria hacia los alumnos más desprotegidos.



13. COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Consideramos muy importante la colaboración con los diversos sectores que conforman nuestra Comunidad Educativa. Esta colaboración se basa en una comunicación fluida, basada en respeto y con objetivo principal de realizar un trabajo conjunto aunando esfuerzos para así poder llevar a cabo las actuaciones y proyectos del Centro.

El Centro cuenta con la colaboración y participación de los miembros de la Comunidad Educativa: familias, personal docente y no docente, personal del comedor y empresa de limpieza.

13.1. ADMINISTRACIÓN

Las relaciones con la Administración sobre todo con el Servicio de Inspección Educativa y la Dirección de Área Madrid - Este son fluidas, resolviendo dudas y acompañando en los procesos.

13.2. AMPA Y FAMILIAS DEL CENTRO

El AMPA colabora ofreciendo actividades al alumnado fuera del horario escolar. Además, colabora en todos aquellos aspectos que le sugerimos y tiene una actitud proactiva. Existe una relación muy estrecha y directa, aspecto muy valioso para el buen funcionamiento del Centro y la apertura hacia las familias.

Con las familias se establece como vía prioritaria de comunicación con el Centro Educativo (tutores, otros docentes, Equipo Directivo) la Web, Raíces/App móvil Roble, el correo electrónico del docente de Educamadrid o el institucional del centro cp.angelberzalfern.dagabzo@educa.madrid.org.

Desde Secretaría se resuelven todas las dudas técnicas y de uso para facilitar el acceso a la aplicación. De esta manera hemos conseguido que hoy en día todas las familias se comuniquen con el Centro a través de Raíces.

El protocolo de comunicación con el Centro ante cualquier situación será el siguiente:

- Solicitud de reunión con el tutor o docente en cuestión.
- Si la situación persiste solicitar entrevista con la Jefatura de Estudios correspondiente.
- Y en última instancia con la Dirección.

En la página web del Centro se colgarán las informaciones relativas al desarrollo y funcionamiento del Centro.



Utilizamos las herramientas que ofrece el entorno de Educamadrid sobre todo Aulas Virtuales, correo electrónico, Cloud o Jitsi para algunas reuniones online.

Utilizamos el correo electrónico de Educamadrid para enviar documentos de mayor envergadura o para reenviar correos que recibimos por parte de empresas o instituciones externas.

13.3. AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES LOCALES

El Ayuntamiento, se encarga de la conservación y mantenimiento de las instalaciones. Colaboran en la propuesta y desarrollo de proyectos, el montaje de escenario para la organización de actividades. Nos ceden el polideportivo (sala escolar anexa al centro) y las pistas deportivas durante el horario lectivo. Son los encargados de la contratación del servicio de limpieza.

Además, mantienen el Programa Socioeducativo para alumnos expulsados, para mejorar la convivencia en el Centro.

13.4. EMPRESA DE COMEDOR ESCOLAR

Con la empresa de Comedor se establece la organización del servicio de comedor. Actualmente la empresa adjudicataria es Comedores Fuentes Riaño, S.L. (COFURI)

13.5. OTRAS INSTITUCIONES

Contamos con la colaboración de la Policía Local junto con la Guardia Civil para trabajar aspectos de convivencia escolar siempre que se considere necesario.

Hay coordinación con la Escuela Infantil del municipio, sobre todo en el paso al segundo ciclo de Ed. Infantil.

El Equipo de Atención Temprana para el intercambio de información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo específico que recibimos en el primer nivel del segundo ciclo de Infantil.

También nos coordinamos con el Instituto “Cervantes” de la localidad de Daganzo de Arriba, que recibe a nuestro alumnado tras finalizar 2º de ESO.

Con el personal técnico de educación del Ayuntamiento, Servicios Sociales y el punto de violencia de género de la mujer organizamos reuniones anuales de seguimiento e intercambio de información, más todas aquellas que se consideren necesarias para atender a nuestro alumnado y a las familias. El trabajo conjunto es fluido y muy positivo.



También tenemos relación con otras instituciones como el CTIF y las diferentes Universidades de las que recibimos alumnado en prácticas de magisterio.

14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

La evaluación del Proyecto Educativo de Centro (PEC) constituye un proceso sistemático y continuo, orientado a garantizar la coherencia entre los objetivos planteados, las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos. Su finalidad es doble:

- Asegurar la calidad educativa, verificando el grado de cumplimiento de los principios pedagógicos, organizativos y de convivencia establecidos en el PEC.
- Favorecer la mejora continua, proporcionando información objetiva que permita introducir ajustes y estrategias de innovación en la práctica docente y en la gestión del centro.

14.1. Criterios de Evaluación del Proyecto Educativo

Estos criterios permiten evaluar el PEC de manera integral, garantizando que se valoren los resultados pedagógicos, la gestión organizativa, el clima de convivencia y la adecuación institucional, asegurando una visión completa y orientada a la mejora continua.

Ámbito Pedagógico

- Resultados académicos: análisis de tasas de promoción, titulación y resultados en pruebas externas e internas.
- Competencias clave: grado de adquisición de las competencias básicas en las distintas etapas educativas.
- Planes de atención a la diversidad: eficacia de las medidas de refuerzo, apoyo y adaptaciones curriculares.
- Acción tutorial: calidad del seguimiento individualizado del alumnado y coordinación con las familias.

Ámbito Organizativo

- Órganos de gobierno y coordinación: regularidad, eficacia y cumplimiento de acuerdos del Claustro y Consejo Escolar.
- Gestión de recursos humanos: adecuación de la distribución de horarios, funciones y cargas docentes.
- Gestión de recursos materiales: uso eficiente de instalaciones, equipamiento y recursos tecnológicos.



- Procedimientos internos: eficacia de protocolos administrativos, comunicación interna y planificación de actividades.

Ámbito de convivencia

- Clima escolar: percepción positiva del ambiente de convivencia por parte de alumnado, familias y profesorado.
- Participación de la comunidad educativa: implicación activa en actividades escolares y en órganos colegiados.
- Resolución de conflictos: reducción de incidencias disciplinarias y eficacia de las medidas correctoras aplicadas.
- Medidas de convivencia: impacto del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial en la mejora del entorno escolar.

Ámbito Institucional

- Cumplimiento normativo: grado de adecuación del PEC a la legislación estatal y autonómica vigente.
- Alineación con directrices: coherencia con los objetivos y programas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Transparencia y rendición de cuentas: calidad de las memorias anuales y de los informes presentados al Consejo Escolar y a la Inspección Educativa.
- Relaciones externas: nivel de colaboración con el Ayuntamiento, entidades locales y programas oficiales de la Comunidad de Madrid.

14.2. Instrumentos y procedimientos

La evaluación se desarrollará mediante:

- Revisión documental: análisis de la Programación General Anual (PGA), memorias de departamento y actas de órganos colegiados.
- Observación sistemática: seguimiento de la práctica docente y del funcionamiento de los servicios del centro.
- Indicadores cuantitativos y cualitativos:

Anexo VIII. Evaluación cualitativa del P.E.C.

Anexo IX. Evaluación cuantitativa del P.E.C.

14.3. Responsables de la evaluación

- Equipo Directivo: coordina el proceso y garantiza la coherencia con el PEC.



- Claustro de Profesores: analiza los resultados pedagógicos y propone medidas de mejora.
- Consejo Escolar: participa en la valoración global y aprueba las conclusiones de la evaluación.
- Comisiones específicas: aportan información sectorial relevante.

14.4. Temporalización

Al finalizar cada curso escolar, integrando los resultados en la Memoria Final de Curso.

Cada cuatro años, se llevará a cabo una revisión integral del PEC, con el fin de actualizar sus objetivos y estrategias en función de la evolución del contexto educativo y social.

14.5. Utilización de los resultados

Los resultados de la evaluación se emplearán para:

- Introducir ajustes en la Programación General Anual.
- Diseñar planes de mejora específicos en los ámbitos detectados como prioritarios.
- Favorecer la rendición de cuentas ante la Comunidad Educativa, garantizando transparencia y participación.
- Impulsar la innovación pedagógica y la formación permanente del profesorado.

14.6. Difusión de Resultados

Los resultados de la evaluación se recogerán en un informe que será presentado al Consejo Escolar y difundido entre la comunidad educativa. Las conclusiones y propuestas de mejora se incorporarán a la revisión anual del PEC.

15. CONCLUSIÓN

El presente Proyecto Educativo del CEIPSO refleja el compromiso firme de toda la Comunidad Educativa con una enseñanza integral, inclusiva y de calidad. A lo largo de este documento se han definido los principios pedagógicos, organizativos y metodológicos que guían nuestra labor diaria, así como los objetivos que orientan el desarrollo personal, académico y social de nuestro alumnado.



Este proyecto no es un documento cerrado, sino una herramienta viva que se adapta a las necesidades cambiantes del entorno, a los avances pedagógicos y a las inquietudes de los distintos agentes educativos. Su implementación requiere la implicación activa de docentes, familias, alumnado y personal no docente, en un marco de colaboración y corresponsabilidad.

Conscientes de los retos que plantea la sociedad actual, apostamos por una educación que fomente el pensamiento crítico, la creatividad, la convivencia democrática y el respeto por la diversidad. Desde este enfoque, el CEIPSO Ángel Berzal Fernández se consolida como un espacio de aprendizaje, crecimiento y transformación, donde cada alumno y alumna encuentra las oportunidades necesarias para desarrollar su máximo potencial.

16. ANEXOS

Anexo I. Criterios de calificación de Educación Primaria.

Anexo II. Modelo solicitud de reclamación de calificaciones finales.

Anexo III. Rúbrica de evaluación de la práctica docente.

Anexo IV. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para el alumnado.

Anexo V. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para las familias.

Anexo VI. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para el profesorado.

Anexo VII. Cuestionario de valoración de la convivencia en el centro para el Personal de Administración y Servicios (PAS).

Anexo VIII. Evaluación cualitativa del P.E.C

Anexo IX. Evaluación cuantitativa del P.E.C.



Anexo I. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA

1º EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Menor de 5	5	6-7	8-9	10
Pruebas escritas y de evaluación (50%)	Respuestas insuficientes; no sigue instrucciones básicas	Respuestas básicas; confunde elementos simples	Responde correctamente a actividades sencillas con algunos errores	Responde correctamente; muestra procedimientos y resultados claros	Respuestas completas y correctas; explica proceso con claridad
Proyectos y situaciones de aprendizaje (20%)	No entrega o trabajo muy incompleto; faltan partes esenciales	Entrega parcial con elementos básicos solicitados	Producto funcional que cumple la mayoría de requisitos con errores	Trabajo completo y presentado con orden y claridad	Trabajo completo, cuidado y con una mejora o aporte adicional.
Trabajo en el aula (20%)	Realiza menos de la mitad de las tareas; cuaderno sin orden	Realiza tareas básicas; orden mejorable	Realiza la mayoría de tareas; corrige algunos ejercicios	Realiza casi todas las tareas; cuaderno ordenado y con correcciones	Realiza todas las tareas; cuaderno limpio, organizado y corregido
Hábito de estudio y trabajo (10%)	No entrega tareas ni aporta material de trabajo	Entrega tareas pocas veces y trae el material de forma irregular.	Entrega la mayoría de tareas; requiere recordatorios	Entrega regularmente; trae material y participa en actividades	Entrega siempre; trae material, participa y colabora activamente



Niveles de logro:

- Menor de 5: Necesita apoyo continuo y pasos de intervención. Falta de competencias básicas observables.
- 5: Competencias emergentes. Comprende y realiza aspectos básicos con apoyos.
- 6–7: Competencias en desarrollo y en progreso. Realiza la mayoría de tareas con cierto grado de autonomía y algunos errores puntuales.
- 8–9: Competencias consolidadas. Aplica lo aprendido de forma autónoma y con precisión en actividades habituales.
- 10: Competencias plenamente desarrolladas. Aplica lo aprendido con coherencia, evidencias de transferencias y aporta mejoras y explicaciones claras.

2º EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Menor de 5	5	6–7	8–9	10
Pruebas escritas y de evaluación (50%)	Respuestas incompletas; dificultad para aplicar instrucciones	Respuestas básicas; errores frecuentes en conceptos simples	Responde correctamente a ejercicios básicos con algunos fallos	Responde con claridad; aplica procedimientos con seguridad	Respuestas completas, correctas y justificadas con ejemplos
Proyectos y situaciones de aprendizaje (20%)	No entrega o trabajo muy incompleto	Entrega parcial con elementos básicos	Producto funcional con la mayoría de requisitos	Trabajo completo, ordenado y claro	Trabajo completo, cuidado y con aportes creativos
Trabajo en el aula (20%)	Realiza menos de la mitad de las tareas	Realiza tareas básicas; orden mejorable	Realiza la mayoría de tareas con correcciones	Realiza casi todas las tareas con orden y correcciones	Realiza todas las tareas con organización y detalle
Hábito de estudio y trabajo (10%)	No entrega tareas ni material	Entrega mínima y material irregular	Entrega la mayoría de tareas con recordatorios	Entrega regular y participa en actividades	Entrega siempre, participa y colabora activamente

Niveles de logro:

- Menor de 5: Necesita apoyo continuo y pasos de intervención. Falta de competencias básicas observables.
- 5: Competencias emergentes. Comprende y realiza aspectos básicos con apoyos.



- 6–7: Competencias en desarrollo y en progreso. Realiza la mayoría de tareas con cierto grado de autonomía y algunos errores puntuales.
- 8–9: Competencias consolidadas. Aplica lo aprendido de forma autónoma y con precisión en actividades habituales.
- 10: Competencias plenamente desarrolladas Aplica lo aprendido con coherencia, evidencias de transferencias y aporta mejoras y explicaciones claras.

3º EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Menor de 5	5	6–7	8–9	10
Pruebas escritas y exámenes (70%)	Respuestas insuficientes; no aplica conceptos básicos	Respuestas simples con errores frecuentes	Responde correctamente a ejercicios medios con algunos fallos	Responde con claridad y aplica procedimientos de forma adecuada	Respuestas completas, correctas y con razonamiento
Cuaderno de aula (10%)	Realiza menos de la mitad de las tareas	Realiza tareas básicas con orden mejorable	Realiza la mayoría de tareas con correcciones	Realiza casi todas las tareas con orden y correcciones	Realiza todas las tareas con organización y detalle
Hábitos de estudio y trabajo (20%)	No entrega tareas ni material	Entrega mínima y material irregular	Entrega la mayoría de tareas con recordatorios	Entrega regular y participa en actividades	Entrega siempre, participa y colabora activamente

Niveles de logro:

- Menor de 5: Necesita apoyo continuo y pasos de intervención. Falta de competencias básicas observables.
- 5: Competencias emergentes. Comprende y realiza aspectos básicos con apoyos.
- 6–7: Competencias en desarrollo y en progreso. Realiza la mayoría de tareas con cierto grado de autonomía y algunos errores puntuales.
- 8–9: Competencias consolidadas. Aplica lo aprendido de forma autónoma y con precisión en actividades habituales.
- 10: Competencias plenamente desarrolladas Aplica lo aprendido con coherencia, evidencias de transferencias y aporta mejoras y explicaciones claras.



4º EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Menor de 5	5	6-7	8-9	10
Pruebas escritas y exámenes (70%)	Respuestas insuficientes; no aplica conceptos	Respuestas básicas con errores frecuentes	Responde correctamente a ejercicios de dificultad media	Responde con claridad y aplica procedimientos con seguridad	Respuestas completas, correctas y con razonamiento sólido
Proyectos y situaciones de aprendizaje (10%)	No entrega o trabajo incompleto	Entrega parcial con elementos básicos	Producto funcional con errores menores	Trabajo completo, ordenado y claro	Trabajo completo, cuidado y con aportes innovadores
Cuaderno de aula (10%)	Realiza menos de la mitad de las tareas	Realiza tareas básicas con orden mejorable	Realiza la mayoría de tareas con correcciones	Realiza casi todas las tareas con orden y correcciones	Realiza todas las tareas con organización y detalle
Hábitos de estudio y trabajo (10%)	No entrega tareas ni material	Entrega mínima y material irregular	Entrega la mayoría de tareas con recordatorios	Entrega regular y participa en actividades	Entrega siempre, participa y colabora activamente

Niveles de logro:

- Menor de 5: Necesita apoyo continuo y pasos de intervención. Falta de competencias básicas observables.
- 5: Competencias emergentes. Comprende y realiza aspectos básicos con apoyos.
- 6-7: Competencias en desarrollo y en progreso. Realiza la mayoría de tareas con cierto grado de autonomía y algunos errores puntuales.
- 8-9: Competencias consolidadas. Aplica lo aprendido de forma autónoma y con precisión en actividades habituales.



- 10: Competencias plenamente desarrolladas Aplica lo aprendido con coherencia, evidencias de transferencias y aporta mejoras y explicaciones claras.

5º EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Menor de 5	5	6-7	8-9	10
Pruebas escritas y exámenes (70%)	Respuestas insuficientes; no aplica conceptos	Respuestas básicas con errores frecuentes	Responde correctamente a ejercicios de dificultad media	Responde con claridad y aplica procedimientos con seguridad	Respuestas completas, correctas y con razonamiento crítico
Proyectos y situaciones de aprendizaje (10%)	No entrega o trabajo incompleto	Entrega parcial con elementos básicos	Producto funcional con errores menores	Trabajo completo, ordenado y claro	Trabajo completo, cuidado y con aportes creativos e innovadores
Cuaderno de aula (10%)	Realiza menos de la mitad de las tareas	Realiza tareas básicas con orden mejorable	Realiza la mayoría de tareas con correcciones	Realiza casi todas las tareas con orden y correcciones	Realiza todas las tareas con organización y detalle
Hábitos de estudio y trabajo (10%)	No entrega tareas ni material	Entrega mínima y material irregular	Entrega la mayoría de tareas con recordatorios	Entrega regular y participa en actividades	Entrega siempre, participa y colabora activamente

Niveles de logro:

- Menor de 5: Necesita apoyo continuo y pasos de intervención. Falta de competencias básicas observables.
- 5: Competencias emergentes. Comprende y realiza aspectos básicos con apoyos.



- 6–7: Competencias en desarrollo y en progreso. Realiza la mayoría de tareas con cierto grado de autonomía y algunos errores puntuales.
- 8–9: Competencias consolidadas. Aplica lo aprendido de forma autónoma y con precisión en actividades habituales.
- 10: Competencias plenamente desarrolladas Aplica lo aprendido con coherencia, evidencias de transferencias y aporta mejoras y explicaciones claras.

6º EDUCACIÓN PRIMARIA

Criterio	Menor de 5	5	6–7	8–9	10
Pruebas escritas y exámenes (70%)	Respuestas insuficientes; no aplica conceptos	Respuestas básicas con errores frecuentes	Responde correctamente a ejercicios de dificultad media-alta	Responde con claridad y aplica procedimientos con seguridad	Respuestas completas, correctas y con razonamiento crítico y autónomo
Proyectos y situaciones de aprendizaje (10%)	No entrega o trabajo incompleto	Entrega parcial con elementos básicos	Producto funcional con errores menores	Trabajo completo, ordenado y claro	Trabajo completo, cuidado y con aportes creativos e innovadores
Cuaderno de aula (10%)	Realiza menos de la mitad de las tareas	Realiza tareas básicas con orden mejorable	Realiza la mayoría de tareas con correcciones	Realiza casi todas las tareas con orden y correcciones	Realiza todas las tareas con organización y detalle
Hábitos de estudio y trabajo (10%)	No entrega tareas ni material	Entrega mínima y material irregular	Entrega la mayoría de tareas con recordatorios	Entrega regular y participa en actividades	Entrega siempre, participa y colabora activamente



Niveles de logro:

- Menor de 5: Necesita apoyo continuo y pasos de intervención. Falta de competencias básicas observables.
- 5: Competencias emergentes. Comprende y realiza aspectos básicos con apoyos.
- 6–7: Competencias en desarrollo y en progreso. Realiza la mayoría de tareas con cierto grado de autonomía y algunos errores puntuales.
- 8–9: Competencias consolidadas. Aplica lo aprendido de forma autónoma y con precisión en actividades habituales.
- 10: Competencias plenamente desarrolladas. Aplica lo aprendido con coherencia, evidencias de transferencias y aporta mejoras y explicaciones claras.

Anexo II. MODELO SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:	
Curso y grupo:	
Etapa educativa:	
☐ Educación Primaria	☐ Educación Secundaria Obligatoria

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

MATERIA/ÁREA OBJETO DE RECLAMACIÓN

MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

- ☐ Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.
- ☐ Utilización de procedimientos o instrumentos de evaluación distintos a los previstos.



- ☐ Error material en el cálculo o registro de la calificación.
☐ Otros (especificar): _____

EXPOSICIÓN DE HECHOS Y FUNDAMENTACIÓN

SOLICITA

Que se revise la calificación final en la materia/área indicada y se emita resolución conforme a la normativa vigente.

Lugar y fecha: _____

Firma del representante legal: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ Copia del boletín de calificaciones.
☐ Otros documentos justificativos (especificar): _____



PARA USO DEL CENTRO

Fecha de recepción: _____

Nº de registro: _____

Resolución: ☐ Ratificación ☐ Modificación

Fecha de comunicación a la familia: _____

Anexo III. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Escala de valoración

- 4 – Excelente: Evidencia sistemática y ejemplar del criterio.
- 3 – Adecuado: Cumplimiento consistente, con áreas puntuales de mejora.
- 2 – Básico: Cumplimiento parcial, requiere ajustes significativos.
- 1 – Insuficiente: No se evidencia el criterio o se incumple de forma reiterada.

Dimensión	Indicadores observables	Excelente 4 puntos	Adecuado 3 puntos	Básico 2 puntos	Insuficiente 1 punto
Planificación y organización	Programa-	Programacio-	Programacio- nes correctas,	Programacio-	No presenta



de la enseñanza	ciones completas, coherentes y entregadas en plazo.	nes ejemplares, coherentes y adaptadas a normativa y PEC.	con pequeños ajustes pendientes.	nes incompletas o poco ajustadas.	programaciones o incumple normativa.
Metodología y estrategias didácticas	Uso de metodologías activas y recursos variados.	Aplica metodologías innovadoras y fomenta autonomía y pensamiento crítico.	Utiliza metodologías activas de forma habitual.	Se limita a metodologías tradicionales, con escasa innovación.	No aplica metodologías activas ni ajustadas al alumnado.
Atención a la diversidad y equidad	Adaptaciones curriculares y medidas de refuerzo.	Diseña y aplica adaptaciones curriculares y estrategias inclusivas.	Atiende la diversidad con medidas básicas y puntuales.	Aplica medidas de forma irregular o insuficiente	No atiende la diversidad ni adapta la enseñanza.
Clima de aula y convivencia	Normas consensuadas y gestión positiva de conflictos.	Promueve un clima inclusivo y participativo; gestiona conflictos con eficacia.	Mantiene un clima positivo, con gestión adecuada de conflictos.	Clima irregular; gestión poco eficaz.	Clima negativo; conflictos sin gestión adecuada.
Desarrollo profesional y colaboración institucional	Participación en formación y proyectos institucionales.	Participa activamente en formación continua y proyectos del centro.	Colabora en proyectos y participa en formación básica.	Participa de forma limitada en formación y colaboración.	No participa en formación ni colabora en proyectos.

Anexo IV.

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO PARA EL ALUMNADO

Curso	Edad

Nº	PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA
1	¿Te sientes bien acogido/a en el	☐ siempre ☐ a veces ☐ nunca



	centro?	
2	¿Los profesores/as te ayudan cuando lo necesitas?	☐ sí, mucho ☐ si, en ocasiones ☐ no
3	¿Las clases son interesantes y te ayudan a aprender?	☐ Siempre ☐ A veces ☐ No
4	¿Te sientes seguro en el centro? (patio, pasillo, clase...)	☐ Siempre ☐ A veces ☐ No
5	¿Cómo valoras la convivencia con tus compañeros/as?	☐ Muy buena ☐ buena ☐ regular ☐ mala
6	¿Participas en actividades complementarias y extraescolares?	☐ sí, siempre ☐ A veces ☐ No
7	¿Qué te gusta más del colegio?	
8	¿Qué mejorarías del colegio?	

Anexo V. CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO PARA LAS FAMILIAS

¿Cuántos años lleva escolarizado su hijo en el centro?	Etapas Educativas en la que se encuentra actualmente escolarizado
	☐ Infantil ☐ Primaria ☐ Secundaria

Nº	PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA
----	----------	-----------------------



1	¿Está satisfecho/a con la acogida y atención recibida por parte del centro?	☐ Muy satisfecho/a ☐ Satisfecho/a ☐ Poco satisfecho/a ☐ Nada satisfecho/a
2	¿La comunicación entre el centro y las familias es adecuada?	☐ Sí, siempre ☐ A veces ☐ No
3	¿Cómo valora la calidad de la enseñanza impartida?	☐ Muy buena ☐ Buena ☐ Regular ☐ Mala
4	¿El centro fomenta valores de respeto, convivencia y diversidad?	☐ Sí, mucho ☐ Sí, en parte ☐ No
5	¿Está satisfecho/a con el servicio de comedor escolar?	☐ Muy satisfecho/a ☐ Satisfecho/a ☐ Poco satisfecho/a ☐ No lo utilizo
6	¿Está satisfecho/a con las actividades extraescolares que se ofertan en el centro?	☐ Muy satisfecho/a ☐ Satisfecho/a ☐ Poco satisfecho/a ☐ No lo utilizo
6	¿Cómo valora la participación de las familias en la vida del centro?	☐ Muy positiva ☐ Positiva ☐ Escasa ☐ Nula
7	¿Qué aspectos considera más positivos del centro?	
8	¿Qué aspectos cree que deberían mejorarse?	

Anexo VI.

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO PARA EL PROFESORADO

Etapas Educativas	Años de experiencia en el centro
☐ Infantil ☐ Primaria ☐ Secundaria	

Nº	PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA
----	----------	-----------------------



1	¿Considera que la organización del centro facilita su labor docente?	☐ Sí, mucho ☐ Sí, en parte ☐ No
2	¿Dispone de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para impartir sus clases?	☐ Siempre ☐ A veces ☐ Nunca
3	¿Cómo valora la coordinación entre el profesorado y los equipos docentes?	☐ Muy buena ☐ Buena ☐ Regular ☐ Mala
4	¿Recibe apoyo suficiente del equipo directivo en su trabajo diario?	☐ Sí, siempre ☐ A veces ☐ No
5	¿Considera que el centro fomenta la formación continua del profesorado?	☐ Sí, mucho ☐ Sí, en parte ☐ No
6	¿Cómo valora el clima de convivencia y respeto entre el profesorado?	☐ Muy positivo ☐ Positivo ☐ Regular ☐ Negativo
7	¿Está satisfecho/a con la participación del profesorado en la toma de decisiones del centro?	☐ Muy satisfecho/a ☐ Satisfecho/a ☐ Poco satisfecho/a ☐ Nada satisfecho/a
8	¿Qué aspectos considera más positivos del centro?	
9	¿Qué aspectos cree que deberían mejorarse?	
10	¿Se siente valorado y reconocido en su trabajo como docente en el centro?	

Anexo VII.

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Área de trabajo	Años de experiencia en el centro
☐ administración ☐ comedor ☐ otros	



Nº	PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA
1	¿Considera que la organización del centro facilita su labor diaria?	☐ Sí, mucho ☐ Sí, en parte ☐ No
2	¿Dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para realizar su trabajo?	☐ Siempre ☐ A veces ☐ Nunca
3	¿Cómo valora la coordinación entre el personal de administración y servicios y el equipo directivo?	☐ Muy buena ☐ Buena ☐ Regular ☐ Mala
4	¿Recibe apoyo suficiente del equipo directivo en su trabajo?	☐ Sí, siempre ☐ A veces ☐ No
5	¿Cómo valora la relación con el profesorado y alumnado?	☐ Muy positiva ☐ Positiva ☐ Regular ☐ Negativa
6	¿Considera que se reconoce adecuadamente la importancia de su labor en el centro?	☐ Sí, mucho ☐ Sí, en parte ☐ No
7	¿Qué aspectos considera más positivos del centro?	
8	¿Qué aspectos cree que deberían mejorarse?	

Anexo VIII. EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL P.E.C.

Escala de valoración

4 – Excelente

3 – Adecuado

2 – Básico

1 – Insuficiente



Ámbito	Indicadores cualitativos	Puntuación			
Pedagógico	• Informes de Equipos Docentes	1	2	3	4
	• Valoración de proyectos propios y de innovación	1	2	3	4
Organizativo	• Informes de coordinación de equipos.	1	2	3	4
	• Valoración del funcionamiento de Órganos de Gobierno.	1	2	3	4
	• Percepción de eficacia en la gestión.	1	2	3	4
Convivencia	• Clima escolar percibido por alumnado y familias.	1	2	3	4
	• Informes de la Comisión de Convivencia.	1	2	3	4
	• Grado de implicación de la Comunidad Educativa.	1	2	3	4
Institucional	• Informes de inspección educativa	1	2	3	4
	• Grado de transparencia en la rendición de cuentas.	1	2	3	4

Anexo IX. EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL P.E.C.

Ámbito	Indicadores cuantitativos	Puntuación			
Pedagógico	• Tasas de promoción, titulación.	1	2	3	4
	• resultados en pruebas externas,	1	2	3	4
	• Resultados en pruebas internas.	1	2	3	4



	• Competencias clave: grado de adquisición de las competencias básicas en las distintas etapas educativas.	1	2	3	4
	• Eficacia de las medidas de refuerzo, apoyo y adaptaciones curriculares.	1	2	3	4
	• Acción tutorial: calidad del seguimiento individualizado del alumnado y coordinación con las familias.	1	2	3	4
Organizativo	• Cumplimiento de horarios y calendarios.	1	2	3	4
	• Número de reuniones de coordinación realizadas.	1	2	3	4
	• Grado de ejecución del presupuesto.	1	2	3	4
Convivencia	• Número de incidencias disciplinarias registradas.	1	2	3	4
	• Participación en actividades de convivencia.	1	2	3	4
	• Asistencia a tutorías.	1	2	3	4
Institucional	• Cumplimiento de normativa autonómica y estatal.	1	2	3	4
	• Participación en programas oficiales de la CAM	1	2	3	4
	• Número de colaboraciones externas.	1	2	3	4

Sumatoria final:

Total de puntos obtenidos: [] / 64

Interpretación:

55-64 → Proyecto educativo excelente

45-54 → Proyecto educativo adecuado

33-44 → Proyecto educativo básico, requiere mejora

≤ 32 → Proyecto educativo insuficiente, requiere intervención prioritaria